



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los
contribuyentes textiles del distrito de La Victoria, Lima - 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORAS:

Rivera Eduardo, Lorena (orcid.org/0000-0002-5829-6874)

Mina Huerta, Gabriela Pilar (orcid.org/0000-0002-8413-2072)

ASESOR:

Mg. Gonzales Matos, Marcelo Danto (orcid.org/0000-0003-4365-5990)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo Economico, Empleo y Emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

Esta tesis se la dedico a Dios Padre todopoderoso, El me da las fuerzas necesarias para luchar y seguir adelante en el camino de mi vida, quien me cuida, y me da la sabiduría necesaria para tomar mis decisiones.

A mis padres Placido y Josefina por inculcar en mí el ejemplo del esfuerzo, valentía, y perseverancia.

Gabriela

A Dios por ser la luz que ilumina mi camino, a mis padres Pablo y María Luisa quienes me inculcaron siempre luchar por mis metas.

Lorena

Agradecimiento

Nuestro agradecimiento profundo a nuestra Universidad Cesar Vallejo, por formarnos con valores éticos.

A nuestro asesor Mg. CPC. Marcelo Dante Gonzales Matos por asesoramiento constante que nos brindó en el trayecto de esta investigación.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo y diseño de investigación	13
3.2. Variables y operacionalización.....	14
3.3. Población, muestra y muestreo.....	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	17
3.5. Procedimientos	18
3.6. Método de análisis de datos.....	19
3.7. Aspectos éticos	19
IV. RESULTADOS.....	20
V. DISCUSIÓN	42
VI. CONCLUSIONES	46
VII. RECOMENDACIONES.....	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	51

Índice de tablas

Tabla 1. Resumen de validación	18
Tabla 2. Prueba de Cronbach	18
Tabla 3. Fiabilidad de la muestra	20
Tabla 4. La cultura tributaria	21
Tabla 5. Dimensión conciencia tributaria	22
Tabla 6. Dimensión educación tributaria	23
Tabla 7. Dimensión percepciones	24
Tabla 8. Obligaciones tributarias.....	25
Tabla 9. Dimensión obligaciones formales.....	26
Tabla 10. Dimensión obligaciones sustanciales.....	27
Tabla 11. Usted considera que la educación tributaria cumple un papel importante para el desarrollo de la cultura tributaria.	28
Tabla 12. Usted considera necesario que todo ciudadano debe estar inscrito al Registro Único de Contribuyentes.	30
Tabla 13. Cultura tributaria y obligaciones tributarias	31
Tabla 14. Conciencia tributaria y obligaciones tributarias	32
Tabla 15. Educación tributaria y obligaciones tributarias	33
Tabla 16. Percepciones y obligaciones tributarias	35
Tabla 17. Normalidad en datos	36
Tabla 18. Grado de correlación y nivel de significancia entre cultura tributaria y obligaciones tributarias.....	38
Tabla 19. Grado de correlación y nivel de significancia entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias.....	39
Tabla 20. Grado de correlación y nivel de significancia entre educación tributaria y obligaciones tributarias.....	40
Tabla 21. Grado de correlación y nivel de significancia entre percepciones y obligaciones tributarias.....	41

Índice de figuras

Figura 1. Diagrama de tipo y diseño de investigación	14
Figura 2. La cultura tributaria	21
Figura 3. Dimensión conciencia tributaria	22
Figura 4. Dimensión educación tributaria	23
Figura 5. Dimensión percepciones	24
Figura 6. Obligaciones tributarias	25
Figura 7. Dimensión obligaciones formales	26
Figura 8. Dimensión obligaciones sustanciales	27
Figura 9. Usted considera que la educación tributaria cumple un papel importante para el desarrollo de la cultura tributaria.	29
Figura 10. Usted considera necesario que todo ciudadano debe estar inscrito al Registro Único de Contribuyentes.	30
Figura 11. Cultura tributaria y obligaciones tributarias.....	31
Figura 12. Conciencia tributaria y obligaciones tributarias.....	33
Figura 13. Educación tributaria y obligaciones tributarias.....	34
Figura 14. Percepciones y obligaciones tributarias.....	35
Figura 15. Coeficiente para Rho Spearman	37

Resumen

El objetivo del estudio se centró en determinar la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022. Para ello se empleó un método cuantitativo, aplicado, descriptivo-correlacional, con diseño no experimental de corte transversal; empleando como técnica para recolectar los datos un cuestionario de 20 ítems en una muestra de 183 contribuyentes textiles cuyo domicilio fiscal se encuentra en el distrito de La Victoria. Los resultados mostraron que entre el grupo de participantes existe una cultura tributaria de nivel alto (91.3%) y las obligaciones tributarias de nivel alto (89.6%); asimismo, se comprobó que existe relación entre: la cultura tributaria y las obligaciones tributarias ($p < .05$ y $r = .487$), conciencia tributaria y obligaciones tributarias ($p < .05$ y $r = .286$), educación tributaria y obligaciones tributarias ($p < .05$ y $r = .491$), percepciones hacia la información tributarias y obligaciones tributarias ($p < .05$ y $r = .528$). Por lo que se concluye que existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022.

Palabras clave: cultura, obligaciones, tributos, contribuyentes, textil.

Abstract

The objective of the study focused on determining the relationship between tax culture and tax obligations in textile taxpayers in the La Victoria district, Lima - 2022. For this, a quantitative, applied, descriptive-correlational method was used, with a non-experimental design of cross-section; using a 20-item questionnaire as a technique to collect data in a sample of 183 textile taxpayers whose fiscal domicile is in the district of La Victoria. The results showed that among the group of participants there is a high level tax culture (91.3%) and high level tax obligations (89.6%); likewise, it was found that there is a relationship between: tax culture and tax obligations ($p < .05$ and $r = .487$), tax awareness and tax obligations ($p < .05$ and $r = .286$), tax education and tax obligations ($p < .05$ and $r = .491$), perceptions towards tax information and tax obligations ($p < .05$ and $r = .528$). Therefore, it is concluded that there is a direct relationship between the tax culture and the tax obligations in the textile taxpayers of the La Victoria district, Lima - 2022.

Keywords: culture, obligations, taxes, taxpayers, textiles.

I. INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es un tema que posee relevancia **alrededor del mundo** y con mayor ímpetu en la última década, ya que el Estado logra el cumplimiento de sus políticas de desarrollo y de los planes o programas sociales, educativos, de salud e infraestructura, a través de los ingresos recaudados por medio del pago de los tributos por parte de cada contribuyente (Boong & Jin, 2020). Por lo tanto, la renuencia para la presentación y el pago oportuno de las obligaciones tributarias que cada empresa posee trae consigo consecuencias altamente negativas en la sociedad en general, puesto que, mientras no se logre la comprensión de que el pago de tributos es para beneficio de los ciudadanos, no se dejará de evidenciar faltas en dicho cumplimiento (Abdixhiku, Pugh, & Hashi, 2018).

En Latinoamérica, lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del Estado se encontraba rindiendo fruto previo al contexto pandemia por COVID-19; teniendo que, desde el año 2018 al 2019 las empresas se encontraban rindiendo cuentas de forma fiel y exacta al igual que efectuando la cancelación de sus tributos de manera creciente pasando de 16.7% a 16.9%, y, aún en plena contracción económica durante el año 2020 se mantuvo en 16%, un logro obtenido posterior al arduo trabajo por parte de los entes fiscalizadores en los países del continente; siendo además dichos datos de mayor relevancia los pertenecientes a Suramérica en comparación con los de Centroamérica y el Caribe, conformado el primer grupo por ocho países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Perú (CEPAL, 2021).

En el Perú, y de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional para el período 2018-2022, se obtuvieron resultados en virtud del cumplimiento tributario y aduanero, específicamente en cuanto al ratio de eficiencia del IGV sobre el consumo, fue de 43.1% aún en ejecución, tomando en cuenta que la meta establecida por el ente regulador es de 50.6% como mínimo; además se menciona que del total en ejecución se lleva un alcance de recaudación del 85.18% hasta la fecha (SUNAT, 2021). En relación con ello se logra intuir que, en primer lugar, las metas propuestas por el ente, aunque pueden ser realistas y favorecedoras, aún se encuentran muy por debajo del rango óptimo, ya que apenas se posiciona oscilando

el 50% cuando debería estar por encima del 70%; adicional a ello, aunque el porcentaje de recaudación es cercano a la meta mínima propuesta, para ser un plan de cuatro años ya dicha recaudación debería haber sido cumplida y no encontrarse quince puntos porcentuales por debajo del total. Sobre este mismo punto nacional, se tiene lo expuesto por Ordoñez y Chapoñan (2020) quienes explican que en el Perú, existe buenas sumas recaudadas de impuestos y de que cada año se está teniendo mayor éxito en las campañas del acatamiento de la obligación con los tributos, sin embargo aún considerable porcentaje de contribuyentes con negación o renuencia a ser parte activa dentro de la contribución tributaria teniendo que aproximadamente el 57% de los contribuyentes no declaran a tiempo y no cumplen con los cronogramas de pago. Aunado a ello, Mayhuiri, Mamani y Camala (2020) mencionan que esta realidad es comúnmente influenciada por la falta de educación tributaria o culturización en relación a los tributos, lo que ocasiona primeramente desconfianza por parte de los contribuyentes en cuanto al destino dado a lo recaudado y, en segundo lugar, falta de capacitación actualizada sobre la importancia de cumplir con los tributos y los beneficios que ellos traen a las organizaciones no sólo desde el punto de vista fiscal sino también financiero y económico. Pero a pesar de ello, ya se logra comienza a evidenciar mejoras notables en el ámbito de recaudación y acatamiento de las obligaciones lo que da luces favorables para el Estado y sus políticas aplicadas.

A nivel local, esta realidad no escapa entre los contribuyentes textiles de Lima, especialmente del distrito La Victoria, entre quienes las cargas impositivas han mantenido índices considerablemente bajos en los últimos años, lo que genera la intención de conocer las razones que lo motivan o el factor clave relacionado con este comportamiento. Sobre este grupo de contribuyentes específicamente se tiene que, el total de obligaciones formales cumplidas es considerablemente bueno, ya que muchos emiten comprobantes, llevan libros contables, procuran declarar sus impuestos de la mejor manera, en virtud de que los pagos sean de la forma más correcta posible, para estos contribuyentes es poco recurrente el control en aspectos como la cancelación de arbitrios, retenciones o deducciones; esto debido a diversas causas entre ellas falta de capacitación al respecto o poca disponibilidad de tiempo, sin embargo se conoce que a pesar de ello la disposición es positiva. Por lo tanto, nace la necesidad de conocer si la facilidad de cumplimiento en las

obligaciones tributarias se debe a la culturización de tributos entre un grupo de contribuyentes textiles ubicados en el distrito de la Victoria, Lima durante el año 2022.

Dada la problemática presentada, el problema general de la investigación es: ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022? Siendo los problemas específicos: a) ¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria con las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022?; b) ¿Cómo se relaciona la educación tributaria con las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022?; c) ¿Cómo se relaciona las percepciones con las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022?

La justificación práctica, ya que se puede proporcionar un impacto positivo entre los contribuyentes textiles del distrito de La Victoria, Lima – 2022, ya que se fortalecerá el conocimiento tributario y se instaurará un mayor nivel de conciencia para los soportes tributarios, es decir, se logra la comprensión de las oportunidades y beneficios obtenidos a partir de la aplicación de formalidad dentro del cumplimiento de las obligaciones tributarias y no solamente ello sino que también adoptándolo como filosofía constante; aunado a ello se incrementa la recaudación de tributos la formalidad tributaria entre este tipo de empresas y se disminuyen las infracciones. **La justificación teórica**, se describe el tipo de incidencia que poseer conocimientos y culturización tributaria refleja finalmente sobre acatar las órdenes de tributos impuestas por el ente fiscalizador, especialmente relacionado con el rubro de empresas evaluadas como son las textiles, asimismo, da luces sobre la percepción que dichas organizaciones tienen sobre los conceptos manejados ampliando de ésta manera no solo los saberes sino también marcando precedente en la investigación. Respecto a la **justificación metodológica**, el estudio se justifica en el desarrollo de un instrumento de recolección de datos que da respuesta a los puntos necesarios el que además sirve como basamento para ser implementado en otro tipo de empresas.

El objetivo principal de la investigación: Determinar la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del

distrito La Victoria, Lima – 2022. Y los **objetivos específicos**: a) Establecer la relación de la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022; b) Identificar la relación de la educación tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022; c) Precisar la relación de las percepciones y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022.

La **hipótesis general** de la investigación: Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022. Siendo las **hipótesis específicas**: a) Existe relación directa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022; b) Existe relación directa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022; c) Existe relación directa entre las percepciones y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022.

II. MARCO TEÓRICO

De acuerdo a los antecedentes nacionales revisados se mencionan los siguientes: Altamirano e Iberico (2018), en su trabajo titulado *“La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán – Ate, Lima, 2018”*, cuyo objetivo se centró en precisar la relación entre ambas variables dentro del grupo de MYPES destinadas a la confección de prendas de vestir. Por lo que la metodología fue centrada en una no experimental – transversal y cuantitativa – correlacional cuya encuesta se aplicó a treinta dueños de empresas. Teniendo como resultados la existencia de relación media $p < .05$ y $r = .433$; del conjunto de dimensiones solo presentó relación directa entre el conocimiento tributario y la segunda variable ($p < .05$ y $r = .520$), mientras que valores tributarios y actitudes tributarios no evidenció relación alguna ($p > .05$ y $r = .079$) ($p > .05$ y $r = .141$) respectivamente. Concluyendo que, se relacionan las variables, sin embargo es de denotar que no para todas las dimensiones evaluadas aplica el mismo criterio. Asimismo, Calderon (2018), en su indagación titulada *“Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes del Megamercado Unicachi, Comas, 2018”*; para lo que el objetivo fue conocer el prototipo de dependencia entre las variables sobre el grupo poblacional determinado; dentro de cuya metodología se especifica una aplicada-correlacional y no experimental-transversal, para lo que se aplicó un instrumento en un total muestral de 100 comerciantes. Los resultados mostraron la existencia de relación entre las variables con un $p = .001$ y un nivel relacional de $r = .714$, concluyendo la aceptación de la hipótesis planteada sobre la existencia de relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Por otro lado, Acosta (2020), en su indagación denominada *“Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Tropical Club Resort, S.A.C, Pucallpa, 2019”* procuró conocer la relación entre los aspectos mencionados pero tomando en cuenta una empresa en particular, cuya metodología fue correlacional-no experimental con un instrumento aplicado a doce colaboradores. Las resultas expusieron una afinidad positiva alta entre los puntos mencionados ($p = .004$ y $r = .767$), en tanto a las dimensiones en todas se halló relación significativa: conocimiento tributario ($p = .003$ y $r = .770$), valores tributarios ($p = .047$ y $r = .582$) y actitudes tributarias ($p = .028$ y $r =$

.629). Concluyendo que la cultura tributaria esta estrechamente dependida con las obligaciones tributarias dentro de la empresa. Mientras que, Milla (2020), en su investigación titulada *“La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de Huaraz, 2019”*; cuya intención principal se enfocó en el conocimiento del tipo de influencia ejercida entre ambas variables, para lo que se tuvo un enfoque metodológico de tipo descriptivo y correlacional implementado en total de 84 participantes; teniendo como resultado la existencia de influencia entre las variables ($p = .000$ y $r = .717$), asimismo entre las dimensiones conciencia tributaria ($p = .000$ y $r = .727$), educación tributaria ($p = .000$ y $r = .667$), difusión tributaria ($p = .000$ y $r = .752$), política tributaria de la SUNAT ($p = .000$ y $r = .649$); concluyendo que la cultura tributaria ejerce una influencia significativa sobre las obligaciones tributarias. Finalmente, Gutiérrez (2021) en su indagación denominada *“La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Polvos Rosados – Tacna, 2019”*, el objeto fue precisar el tipo de relación existente entre los terminos mencionados, para lo que la metodología fue basica, retrospectiva, correlacional con diseño no experimental-transversal, haciendo uso de una encuesta en un total de noventa y siete comerciantes. Cuyos resultados evidenciaron relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias ($p = .001$ y $r = .785$); en tanto que para las dimensiones mencionadas se obtuvo relación siendo en las obligaciones formales ($p = .000$ y $r = .732$) y en las obligaciones sustanciales ($p = .000$ y $r = .729$). Concluyendo que ambas variables son relacionables así como las dimensiones evaluadas.

De acuerdo a los antecedentes internacionales se tiene el expuesto por: Orkaido (2018), en su artículo denominado *“Factors influencing taxpayers voluntary compliance attitude with tax system: Evidence from Gedeon Zone of Southern Ethiopia”*, cuyo objeto central fue determinar los factores que influyen sobre la actitud para el cumplimiento tributario de forma voluntaria; cuya metodología fue cuantitativa y correlacional, implementando una encuesta a un total de 323 contribuyentes, conociendo en los resultados a través de regresión lineal que la actitud para el cumplimiento tributario de forma voluntaria por parte de los contribuyentes se ve influido por: la percepción que se tiene sobre el sistema tributario ($p = .001$), por el conocimiento tributario ($p = .004$), por la percepción sobre

la estructura de la tasa impositiva ($p = .000$) y por la concientización sobre las sanciones impuestas por evasión fiscal ($p = .000$). Concluyendo que, los aspectos institucionales del ente fiscalizador son altamente influyentes sobre la actitud para cumplir tributariamente. Asimismo, Pampel, Andrighetto y Steinmo (2019), en su artículo denominado *“How institutions and attitudes shape tax compliance: a cross national experiment and survey”*, tiene como objeto determinar los factores influyentes sobre el cumplimiento tributario en cada tipo de instituciones de acuerdo a cultura, reglas y beneficios, para lo que la metodología se enfocó en una de tipo cuantitativa no experimental, a través de una encuesta realizada a empresas de Italia, Reino Unido, Estados Unidos y Suecia; dentro de cuyos resultados se pudo conocer que sobre el cumplimiento tributario influye directamente las tasas impositivas ($p = .001$), el régimen de redistribución ($p = .001$) y los beneficios ($p = .003$). Concluyendo que sobre la actitud para cumplir con los tributos existen aspectos institucionales y especialmente culturales que influyen directamente sobre ello. Por su parte, Tene (2019), en su trabajo titulado *“Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja”*, tuvo como objeto dar conocimiento sobre el estatus de la cultura tributaria entre los comerciantes y como éste influía sobre el acatamiento de las obligaciones de tipo tributarias; para lo cual la metodología fue de tipo cuantitativa, correlacional y no experimental, aplicando una encuesta a un total de trescientos comerciantes. Los resultados mostraron que el nivel de conocimientos y culturización tributario escaso ya que desconocen infinidad de terminos, asimismo se pudo precisar que el cumplimiento llevado a cabo por los comerciantes es ineficiente y mayormente fuera del período de tiempo; por lo que se concluye que la primera variable inciden sobre la segunda y recomienda la capacitación inmediada de los comerciantes para mejorar la situación hallada. En tanto, Le, et al (2020) en su artículo denominado *“Factors affecting tax compliance among small and medium sized enterprises: Evidence from Vietnam”*, tuvo como objeto explorar en la determinación de los factores que influyen sobre el cumplimiento tributario en las PYME de Vietnam, para lo que la metodología se centró en una de tipo cantitativa, correlacional y no experimental, aplicando una encuesta a un total de 376 contribuyentes, para lo que se conoció que influyen directamente sobre el cumplimiento tributario las practicas contables llevadas a

cabo por la empresa ($p= .000$), el conocimiento sobre las obligaciones tributarias ($p= .001$), las políticas tributarias aplicadas ($p= .001$) y la probabilidad de fiscalización ($p= .001$). Por lo que se concluye que la ignorancia de las obligaciones tributarias y la falta de culturización sobre ello influye directamente sobre el nivel de consumir las obligaciones de tributos contraídas por las empresas de Vietnam. Finalmente, Quispe, et al (2020) en su artículo denominado “*La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*”, tuvo como objeto central lograr la identificación de los factores asociados con la cultura tributaria que inciden directamente sobre la evasión fiscal del mencionado país. La metodología fue enfocada en una de tipo explicativo, cuantitativo con una encuesta aplicada a 307 contribuyentes. Teniendo como resultado que, la cultura tributaria influencia sobre la conciencia tributaria de forma muy leve ($r= .137$) mientras que la falta de cultura tributaria incita a la evasión tributaria ($r= .462$). Pudiendo concluir que la evasión fiscal es resultado directo de los bajos niveles de cultura tributaria que poseen los contribuyentes, reflejado en un impacto de aproximadamente el 46.2%.

Teorías de la variable cultura tributaria, Ivanovna, et al (2020) explica que incluye el compendio informativo estrechamente relacionada con los aspectos tributarios, entre los que se pueden mencionar los principios de aplicación, el sistema de tributos, normas y procedimientos la que ayuda a que el contribuyente pueda consumir con los deberes propios que como agente de tributos asume. Asimismo se explica que dentro de la cultura tributaria es primordial el pleno entendimiento de los deberes y derechos que como contribuyente posee, de preferencia utilizando todas las herramientas a su alcance (físicos, electrónicos, consultas, capacitaciones, asesorías con expertos, entre otros) para que no solamente se garantice el cumplir sino también para obtener los beneficios que de ello derivan (Cárdenas, 2020).

Valdez y Martínez (2018), mencionan que tener cultura tributaria es incluirse dentro del grupo con sentido de responsabilidad ética y cívica dentro del cual no solo debe incluirse el comercio sino también el consumidor puesto que al exigir comprobantes le extiende la obligatoriedad al comercio para no evadir al fisco. Al mismo tiempo, Cristea, Voda y Ungureanu (2021) mencionan que culturizarse en el ámbito de tributos es un proceso con complejidad capaz de incluir factores

económicos, sociales y políticos con gran importancia dentro del desarrollo de la sociedad, puesto que constituye un gran aporte para lograr desarrollar el país y que al mismo tiempo repercute en el progreso nacional.

La cultura tributaria es definido por Montiel, Peña y Martínez (2020) como el conocimiento o conciencia que permite el comportamiento apegado a la normativa tributaria, siendo ésta todo el conglomerado de actitudes, creencias y valores que dirigen el accionar del contribuyente, son además las leyes que encaminan para cumplir con los deberes fiscales o tributarios, la cultura tributaria es sinónimo del nivel de conocimiento sobre la tributación.

La cultura tributaria, consiste en la conciencia tributaria, la educación tributaria y las percepciones sobre los tributos. Asimismo, considerando las **D1. Conciencia tributaria**; entendida como la conducta asumida en cuanto nace un deber tributario que la Ley establece y regula, la presencia de conciencia permite la realización voluntaria de dicho deber, pudiendo comprender de manera plena que al hacerlo estará brindando beneficios a la sociedad (Montiel, et al, 2020). **D2. Educación tributaria**; es un tema que señala que a través de la educación se formaran valores, la cual consiste en asumir las obligaciones tributarias. Se refiere a la enseñanza estructurada en la población mediante el uso de las estrategias didácticas como en los sistemas comunicativos y la data al contribuyente (Montiel, et al, 2020). **D3. Percepciones**; es de características subjetivas, con premisa selectiva, ocasionado por la decisión autónoma del individuo de manera inconsciente. Es también referido con el procedimiento de tipo cognitivo en el consciente en el que se reconoce, interpreta y dá significado al elaborar el juicio en virtud de la sensación percibida de ambientes sociales o físicos (Montiel, et al, 2020).

Teorías de la variable obligaciones tributarias, Cedeño y Torres (2017) explican que la obligación tributaria no es mas que una relación entre el ente administrador de los tributos y el encargado de cancelar las obligaciones contraídas al mismo tiempo que el ente que administra también funje como fiscalizador para promover el cumplimiento de los deberes sustanciales y formales. Debe comprender que una obligación tributaria nace como resultado de un hecho jurídico de tipo económico, éstas pueden ser de forma voluntaria o reglamentadas en la ley,

sin embargo en cuanto a los tributos éstas siempre serán por ley y no por voluntad, siendo los generadores de la obligación todo hecho de carácter económico (Gaspar, et al, 2021).

Indah y Setiawan (2020), fundamentan que cumplir con los tributos es un tema de importancia que requiere de conciencia pública en las empresas, sin embargo, mencionan que en los últimos años se ha comenzado a implementar medidas severas a nivel mundial orientadas en evitar la elución fiscal todo con la intencionalidad de no ver reducidos los ingresos fiscales y por ende descuidar los programas de cada país. Sentanu y Budiarta (2019) mencionan que cumplir con los tributos forma parte de un comportamiento individual influenciado por diferentes factores internos o externos entre ellos la capacidad intelectual o cultural sobre ello, además explican que a medida que el comerciante posea mayor capacidad educativa sobre el tema mayor será la posibilidad de que éste no falle a sus obligación.

Las obligaciones tributarias se definen con la contraprestación surgida en consecuencia de la generación de tributos los que daran sostenibilidad a los gastos de Estado, entendiendose su objetivo como aquel en el que se procura cumplir con los deberes públicos formales y sustanciales acarreados por el deudor tributario (Souto, 2022).

Las obligaciones tributarias consisten en las obligaciones tributarias formales y sustanciales. Asimismo se consideras las dimensiones **D4. Obligaciones tributarias formales**; son las presentadas con composición de la obligación instrumental o lo que es lo mismo el deber de hacer o no, y las dirigidas al cumplimiento de determinar la obligación de tributos sustanciales, en líneas generales promueven la investigación, determinación y recaudación de los tributos; este tipo se encuentran referidas a las regulares como la emisión de facturación, el desarrollo de contabilidad, exposición de información general o particular y la inscripción del impuesto por ventas (Souto, 2022). **D5. Obligaciones tributarias sustanciales**; es la que se origina en el instante en el que la construcción de presupuestos es ejecutada, dentro de la cual se contempla la norma o regimientos propios del tributo y con carácter de cumplimiento en relación al pago. Se encuentran caracterizadas por: a) nacimiento solo cuando se cree un hecho

sustentable para ello; b) todos y cada uno están amparados en la normativa; c) dentro de la norma se obliga la existencia del vínculo entre ambos actores del hecho, dando además, la facultad de exigencia para el cumplimiento por parte del deudor de sus responsabilidades. Es menester, recalcar, que las obligaciones de carácter sustancial persiguen el cumplimiento de la acción de dar, cancelar o pagar de forma recurrente y consistente (Souto, 2022).

Enfoques conceptuales de la variable cultura tributaria:

Los Indicadores relacionados con la variable cultura tributaria son los siguientes: **I1. Valores del contribuyente;** se encuentra asociado con la promoción de actitudes o comportamientos propios de los contribuyentes y que van de la mano con cumplir en materia de tributos y al mismo tiempo asumir la cultura tributaria (Amasifuen, 2018). **I2. Visión;** se trata de cada uno de los propósitos que permiten dar dirección estratégica para cumplir con los aspectos tributarios, en ello se toma en cuenta principios, metas y objetivos que deben ser comprensibles y alcanzables (Amasifuen, 2018). **I3. Actitudes;** está ligado con la concientización que permitan revalorizar la dignificación en la cultura tributaria como un mecanismo que garantiza el otorgamiento de beneficios a los ciudadanos y el crecimiento de un país (Amasifuen, 2018). **I4. Formación de valores,** se incluye a la cantidad de charlas o conversatorios de los cuales el contribuyente ha podido recibir que permita fomentar la inclusión de valores de índole tributaria (Lahura, 2018). **I5. Información en los medios de comunicación;** se refiere al uso de cualquier herramienta comunicativa social para la impartición de capacitaciones sobre temas tributarios y en especial sobre adopción de culturización en impuestos, permitiendo medir si dicha información motiva la adopción de culturización en tributos (Lahura, 2018). **I6. Información al contribuyente;** está referido con la cantidad y recurrencia de mecanismos implementados para impartir conocimientos directamente a los contribuyentes por parte del ente fiscalizador que mantenga actualizado a los mismo y además permita la retroalimentación en cuanto a reclamos o quejas dando a conocer si los impartidores son los adecuados para ello (Lahura, 2018). **I7. Selección;** está relacionado con la capacidad que posee el ente fiscalizador para elegir los mejores programas y campañas para inversión de los recursos recaudados (IATA, 2010). **I8. Organización,** es mencionado como la transparencia

que la información suministrada al entre fiscalizador posea en función de las actividades ejecutadas, permitiendo medir la distribución dada a los recursos (IATA, 2010).

Enfoques conceptuales de la variable obligaciones tributarias:

Los indicadores relacionados con la variable obligaciones tributarias son los siguientes: **I1. Inscripción en la SUNAT;** se refiere al proceso de formalizar la presencia del contribuyente dentro de la administración tributaria, en cuanto a inscripciones o presentación de informaciones (IATA, 2012). **I2. Emitir y otorgar comprobantes;** se trata de la acción para otorgar o entregar comprobantes, boletas o facturas de venta a los clientes del contribuyente (IATA, 2012). **I3. Declaraciones de los impuestos;** esta referido con la capacidad, puntualidad y conciencia para efectuar las declaraciones de impuestos completas por parte del contribuyente, tanto declaraciones mensuales como anuales y especiales (IATA, 2012). **I4. Llenado de libros contables;** se refiere a la acción de efectuar el vaciado de las ventas, compras y demás gastos ocasionados por parte del contribuyente en las comunes operaciones económicas en libros físicos o electrónicos (Cáceres, 2017). **I5. Participar en un llamado administrativo;** se trata de cumplir con las convocatorias que la administración tributaria ejecute ya sea para rectificación de declaraciones, para control tributario o cualquier otro (Cáceres, 2017). **I6. Pago de tributos;** es la entrega de dinero al Estado en función de cumplir con las capacidades plasmadas en la Ley sobre el basamento de capacidad contributiva y según lo demande la normativa (Cáceres, 2017). **I7. Cumplimiento de las declaraciones;** se relaciona con la característica explícita de cumplir responsablemente con el pago de los montos por tributo que corresponde (Vallejo, 2015). **I8. Cumplimiento con el cronograma de pagos;** se refiere a la exposición y cumplimiento de la consecución de pagos que a éste corresponde en virtud de no incurrir en faltas y por ende en multas referido a retenciones (Vallejo, 2015). **I9. Sanciones;** se encuentra relacionado con lo que la norma menciona en cuanto a las respectivas infracciones que puede acarrear el contribuyente al no cumplir con las obligaciones que cada uno asume (Vallejo, 2015).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El enfoque es **cuantitativo**, significando aquel en el que la intención es el escudriñamiento de las situaciones existentes en la realidad a través de datos primarios de tipo numéricos, los que luego se analizan y presentan con tabulaciones (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). El estudio fue uno de tipo cuantitativo porque la información estuvo presentada con codificación numérica derivada del instrumento de recolección como lo es el cuestionario, el que vino de los participantes intervenidos.

La investigación fue de tipo **aplicada**, según CONCYTEC (2018) es la que tiene como intención conocer el estado actual en el que se desenvuelven las variables precisando relaciones entre ellas. El estudio se enfocó en aplicada ya que se pretendió conocer la relacionabilidad entre cultura tributaria y obligaciones tributarias entre un grupo de contribuyentes textiles del distrito de la Victoria, Lima, 2022.

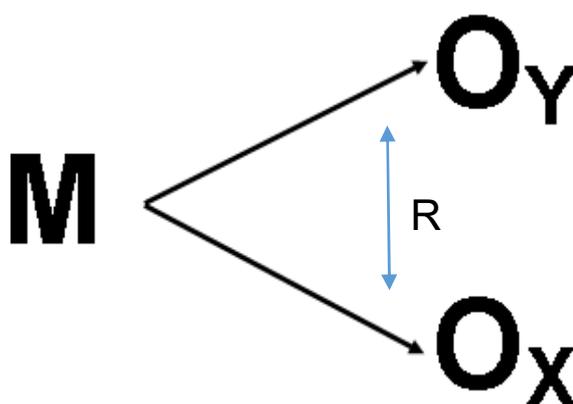
El nivel de la investigación es **descriptiva correlacional**, definida como la que simplemente busca conocer la influencia o relacionabilidad en este caso entre los puntos a medir, pero no tiene la intención de precisar las causas que lo promueven (Arias, 2016). Se trata de un estudio enfocado en lo descriptivo correlacional ya que el propósito fue la determinación de la existencia o no de relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito de la Victoria.

El diseño de la investigación es **no experimental**, comprendiéndola como la que busca efectuar un análisis sistémico donde se especifique, sin manipulación o inducción, el proceder que evidencian los puntos evaluados bajo un accionar particular, de igual forma especificar la relacionabilidad o afectación que una variable tiene sobre otra (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Es de diseño bajo no experimento debido a que la intención fue efectuar la medición de la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el grupo de contribuyentes textiles del distrito La Victoria. Al mismo tiempo, posee un **corte transversal**, teniéndolo como el capaz de percibir datos en un tramo de tiempo especial, así

como pretende la descripción de la forma de comportarse las variables dentro del conjunto de personas evaluadas (Arias, 2016). Ha sido transversal ya que lo recolectado se ejecuta en un período único, siendo dos meses del año 2022.

Figura 1.

Diagrama de tipo y diseño de investigación



Nota: adaptado de información extraída de Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018.

Dónde:

M: muestra estudiada (Contribuyentes textiles del distrito La Victoria)

O_y: observación de la variable 1 (Cultura tributaria)

O_x: observación de la variable 2 (Obligaciones tributarias)

r: determinación de relación entre las variables

3.2. Variables y operacionalización

3.2.1. Variable Cultura tributaria

Definición conceptual

Es el conocimiento o conciencia que permite el comportamiento apegado a la normativa tributaria, siendo ésta todo el conglomerado de actitudes, creencias y valores que dirigen el accionar del contribuyente, son además las leyes que encaminan para cumplir con los deberes fiscales o tributarios, la cultura tributaria es sinónimo del nivel de conocimiento sobre la tributación (Montiel, et al, 2020).

Definición operacional

La variable cultura tributaria se operativiza en tres dimensiones: conciencia tributaria, educación tributaria y percepciones, las que se complementan con indicadores los que son desarrollados a través de items con respuestas cerradas y bajo las siguientes valorizaciones: 1 Nunca, 2 Muy pocas veces, 3 Algunas veces, 4 casi siempre, 5 siempre.

3.2.2. Variable Obligaciones tributarias

Definición conceptual

Es la contraprestación surgida en consecuencia de la generación de tributos los que daran sostenibilidad a los gastos de Estado, entendiendose su objetivo como aquel en el que se procura cumplir con los deberes públicos formales y sustanciales acarreados por el deudor tributario (Souto, 2022).

Definición operacional

La variable obligaciones tributarias se operativiza en dos dimensiones: obligaciones tributarias formales y obligaciones tributarias sustanciales, las que se complementan con indicadores los que son desarrollados a través de items con respuestas cerradas y bajo las siguientes valorizaciones: 1 Nunca, 2 Muy pocas veces, 3 Algunas veces, 4 casi siempre, 5 siempre.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Se reconoce a la población en virtud del cúmulo de individuos que forman la totalidad a evaluar en el proceso de estudio, en ellos se toma en cuenta las características en común y es traducido como la base fundamental investigativa para dar una generalización en lo obtenido (Tamayo, 2016). Se conformó por el total de contribuyentes textiles efectivamente registrado con domicilio en el distrito La Victoria para los cuales el total estimado es de trescientos cuarenta y ocho (348) (SUNAT, 2021).

A los que se le aplicaron criterios de inclusión y de exclusión para su correcta segregación al momento de ser efectivamente utilizados como muestra en el estudio.

Criterios de inclusión

Contribuyentes cuyas actividades estén destinadas al rubro textil

Contribuyentes con domicilio fiscal en el distrito de La Victoria

Contribuyentes con accesibilidad para dar respuesta al instrumento

Criterios de exclusión

Contribuyentes que no deseen participar del estudio

Contribuyentes cuyas encuestas tengan preguntas con respuestas omitidas, tachones e ilegibilidad

Contribuyentes que no cuenten con el tiempo requerido para dar respuesta al instrumento en su totalidad

3.3.2. Muestra

Es considerada como la proporción equitativa de lo que forma al universo estudiado, es de importancia porque permite dar con los datos específicos aplicables al tema (Tamayo, 2016). Por tanto, la muestra se conformó por un total de ciento ochenta y tres (183) contribuyentes textiles del distrito La Victoria en Lima para el año 2022. Se hizo uso de una muestra probabilística realizada al azar a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{348 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.5^2 * (348 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 182.84 \approx 183$$

3.3.3. Muestreo

Se logró implementar haciendo uso del **Probabilístico**, aquel capaz de seleccionar a los participantes idóneos por medio de la conveniencia, con intención de selección única pero ayudándose de la formulación matemática que a ella concierne, esto además emite oportunidades equitativas de elección (Cuesta, 2016).

Se escoge un muestreo probabilístico de tipo simple para poblaciones con cantidad finita, esto debido a que los individuos son de número específico, accesibles, disponibles y con características comunes en relación al tema (Dieterich, 2018).

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{348 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.5^2 * (348 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 182.84 \approx 183$$

3.3.4. Unidad de análisis

La unidad de análisis se compuso por la población en su ámbito generalizado, siendo los contribuyentes textiles del distrito La Victoria en Lima.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Tecnicas de recolección de datos

Encuesta, entendida como la que permite la interrogación de los individuos y con ello la obtención sistemático de data relacionada con los temas de interés previamente especificados en la problemática constituida (Arias, 2016).

3.4.2. Instrumento de recolección de datos

Cuestionario, es la modalidad inherente a la encuesta y entendida como un fichero contenido por una serie de items o interrogantes de las que se necesita que el participante responda de la manera más sincera posible (Arias, 2016).

Este fue un único instrumento el cual contuvo los ítems correspondientes para cada una de las variables de estudio: cultura tributaria y obligaciones tributarias. Todos categorizados según escala de Likert de cinco niveles que va desde: Nunca, muy pocas veces, algunas veces, casi siempre y siempre.

Validez del instrumento

Se ha avalado por medio de la evaluación y criterio de expertos temáticos en cuanto a aspectos como: claridad, relevancia y pertinencia, teniendo como calificativo final uno aplicable con calificación promediado del 92.3%.

Tabla 1.

Resumen de validación

Nombres y Apellidos	Especialidad	Calificación
Dr. Frías Guevara, Roberth	Doctor y Docente en Administración	Aplicable 90%
Mg. Medina Guevara, María Elena	Magister y Docente en Administración de Negocios	Aplicable 90%
Dra. Silva Rubio, Edith	Doctora y Docente en Administración	Aplicable 97%

Nota: datos extraídos del proceso de estudio, 2022

Confiabilidad del instrumento

En cuanto a la confiabilidad del instrumento fue medida bajo el cúmulo de respuesta de todos los participantes haciendo uso del estadístico Alfa de Cronbach. Teniendo como resultado un valor de 83.2% lo que lo posiciona como confiable para ser aplicado.

Tabla 2.

Prueba de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,832	20

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

3.5. Procedimientos

Tuvo iniciación con la reunión de presentación y petición de participación, en unificación con explicación a un grupo de contribuyentes textiles los que con anticipación se habían convocado, para exposición de motivo y finalidad, de la misma manera la solicitud de permisología en ejecución de la labor generalizada y de la implementación de las encuestas.

Acto seguido se coordinó la comunicación telefónica para la entrega de cada formulario del instrumento, éste fue realizado de forma virtual tomando como

herramienta el Google Forms; haciendo de conocimiento y seguimiento a cada contribuyente sobre el correcto llenado del mismo, así como la aprobación del consentimiento para su participación.

Una vez recolectadas las respuestas de cada uno de los participantes, fueron trasladadas al Excel para categorizar y tratar estadísticamente la data, obteniendo las resultas especiales en los ítems consultados y amplificandolo en las dimensiones evaluadas para conocer las respuestas para el objetivo.

3.6. Método de análisis de datos

En primera instancia se aplicó un método descriptivo a través del cual se conoce de manera gráfica la unificación entre los resultados con la teoría ya conocida en cuanto a la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, los que al mismo tiempo facilita la resolución del objetivo planteado. A través de este método se logró el conocimiento de las características de centralización y dispersión haciendo uso del SPSS v26.

Como segunda fase se ejecutó el método deductivo, en el que se logra descifrar la hipótesis de estudio real, esto es posible aplicando primeramente una prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov, seguido del estadígrafo deductivo Rho de Spearman ambos con el SPSS v26.

3.7. Aspectos éticos

Se ha proporcionado el correcto respeto de originalidad, puesto que aquella información que no pertenece a la autoría propia, se les ha dado la relevancia acorde con la citación correspondiente así como referenciándolos.

Toda información utilizada en el trabajo con respecto a los participantes y sus opiniones son completamente reales, no han sufrido de intervención alguna y proviene de los contribuyentes textiles con ubicación en el distrito de La Victoria.

Se respeta la confidencia de los participantes, en especial a las empresas a las cuales representan, la información por ellos proporcionados garantizandoles que éstos fueron empleados para obtener ampliación de conocimientos académicos y profesionales.

IV. RESULTADOS

Con la intencionalidad de dar contestación a la interrogante generalizada de la publicación: ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022?; se procedió a precisar en primera instancia el nivel de fiabilidad que el cúmulo de respuestas dentro del instrumento posee, lo que se encuentra estrechamente asociado con la confiabilidad del instrumento previamente ejecutado, para el que el resultado fue de 0.832 el cual al ser mayor de 0.80 lo convierte en un coeficiente válido que promueve no solo estabilidad en las respuestas sino también constancia interna y equivalencia, lo que al mismo tiempo permite la generalización al momento de conocer los resultados con respecto variables y dimensiones.

Tabla 3.

Fiabilidad de la muestra

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,832	20

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Como es de conocimiento, el estudio se enfocó en dos variables principales: a) cultura tributaria y b) obligaciones tributarias; las que al mismo tiempo contienen las siguientes dimensiones: a.1) conciencia tributaria, a.2) educación tributaria, a.3) percepciones, b.1) obligaciones formales, b.2) obligaciones sustanciales; todo lo que, facilitó la evaluación del conjunto de datos en virtud de cumplir con las modalidades de análisis seleccionadas (descriptivo y deductivo).

Análisis descriptivo de variables y dimensiones agrupadas y categorizadas

Baremo de las variables

Tabla 4.

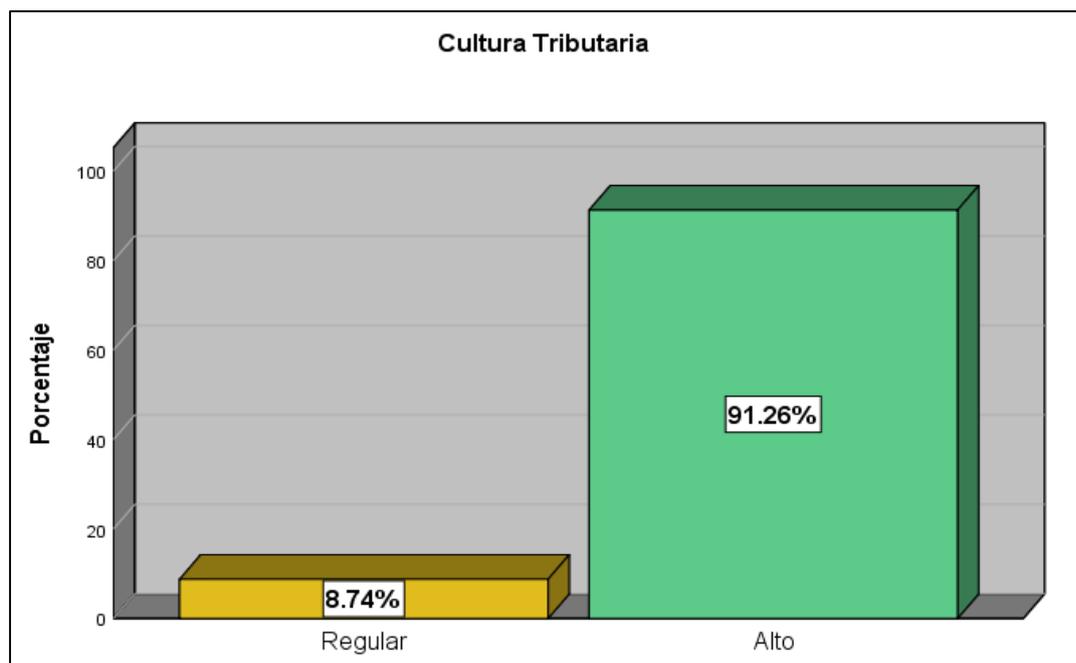
La cultura tributaria

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Regular	16	8.7	8.7	8.7
Alto	167	91.3	91.3	100.0
Total	183	100.0	100.0	

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Figura 2.

La cultura tributaria



Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

De lo recopilado en la Tabla 4 y Figura 2, se determina que para el conjunto de contribuyentes textiles (183) partícipes en la encuesta aplicada sobre el tema de interés el 91.26% (167 contribuyentes) poseen una culturización tributaria alta, mientras que el 8.74% restante (16 contribuyentes) manejan una culturización tributaria regular, por último no existen contribuyentes catalogados con una culturización tributaria baja. Por lo que se resume que el 91.26% de los

contribuyentes textiles del distrito La Victoria poseen una cultura tributaria alta en relación con los conceptos o actitudes que deben tomarse frente a los tributos especialmente para cumplir con las obligaciones que de éste se derivan.

Tabla 5.

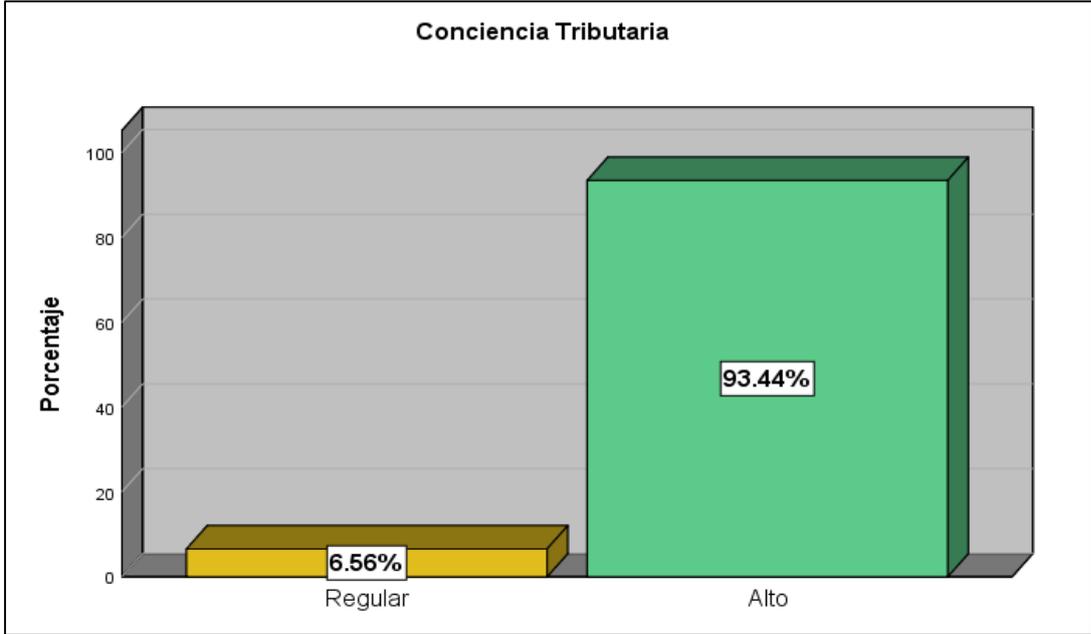
Dimensión conciencia tributaria

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Regular	12	6.6	6.6	6.6
Alto	171	93.4	93.4	100.0
Total	183	100.0	100.0	

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Figura 3.

Dimensión conciencia tributaria



Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

De lo recopilado en la Tabla 5 y Figura 3, se determina que para el conjunto de contribuyentes textiles (183) participantes en la encuesta aplicada sobre el tema de interés el 93.44% (171 contribuyentes) poseen una conciencia tributaria alta, mientras que 6.56% restante (12 contribuyentes) manejan una conciencia tributaria regular, por último, no existen contribuyentes catalogados con una conciencia tributaria baja. Por lo que se resume que el 93.44% de los contribuyentes textiles

del distrito La Victoria poseen una conciencia tributaria alta en relación con los conceptos o actitudes que deben tomarse frente a los tributos especialmente para cumplir con las obligaciones que de éste se derivan.

Tabla 6.

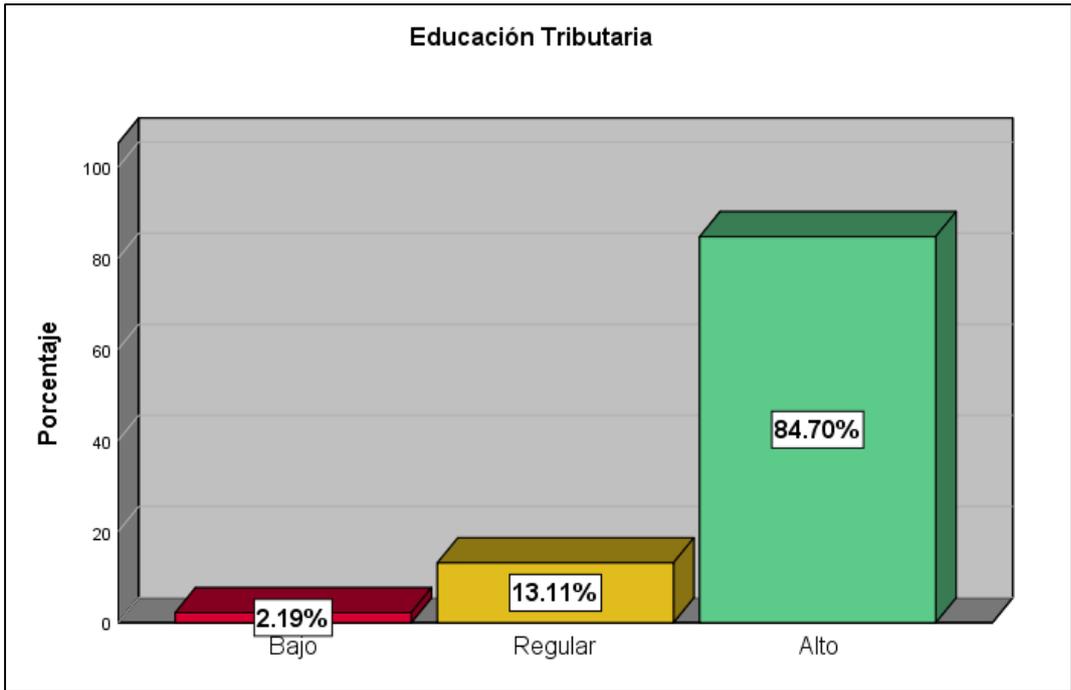
Dimensión educación tributaria

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	4	2.2	2.2	2.2
Regular	24	13.1	13.1	15.3
Alto	155	84.7	84.7	100.0
Total	183	100.0	100.0	

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Figura 4.

Dimensión educación tributaria



Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

De lo recopilado en la Tabla 6 y Figura 4, se determina que para el conjunto de contribuyentes textiles (183) participantes en la encuesta aplicada sobre el tema de interés el 84.70% (155 contribuyentes) poseen una educación tributaria alta, mientras que 13.11% (24 contribuyentes) manejan una educación tributaria regular, por último, el 2.19% (04 contribuyentes) están catalogados con una educación

tributaria baja. Por lo que se resume que el 84.70% de los contribuyentes textiles del distrito La Victoria poseen una educación tributaria alta en relación con los conceptos o actitudes que deben tomarse frente a los tributos especialmente para cumplir con las obligaciones que de éste se derivan.

Tabla 7.

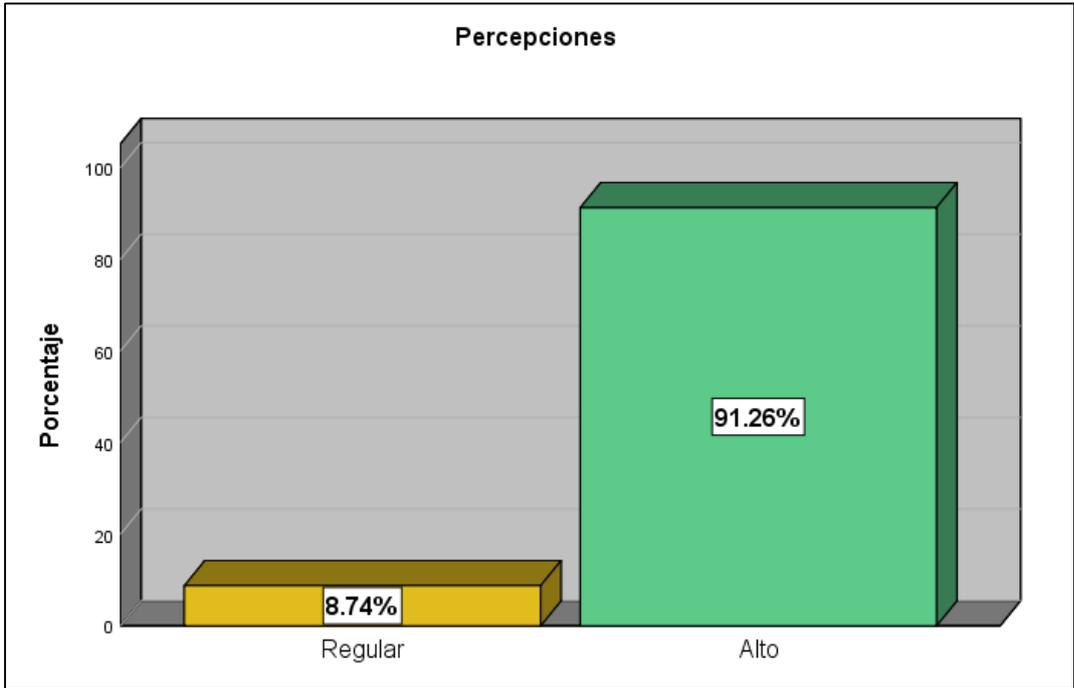
Dimensión percepciones

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Regular	16	8.7	8.7	8.7
Alto	167	91.3	91.3	100.0
Total	183	100.0	100.0	

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Figura 5.

Dimensión percepciones



Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

De lo recopilado en la Tabla 7 y Figura 5, se determina que para el conjunto de contribuyentes textiles (183) participantes en la encuesta aplicada sobre el tema de interés el 91.26% (167 contribuyentes) poseen una percepción sobre la información tributaria alta, mientras que 8.74% (16 contribuyentes) manejan una

percepción sobre la información tributaria regular, por último, ningún contribuyente se cataloga con una percepción sobre la información tributaria en nivel bajo. Por lo que se resume que el 91.26% de los contribuyentes textiles del distrito La Victoria poseen percepciones altas de la información tributaria en relación con la modalidad en la que se manejan u distribuyen los recursos correspondientes a los tributos una vez que haya cumplido con el compromiso de obligatoriedad correspondiente.

Tabla 8.

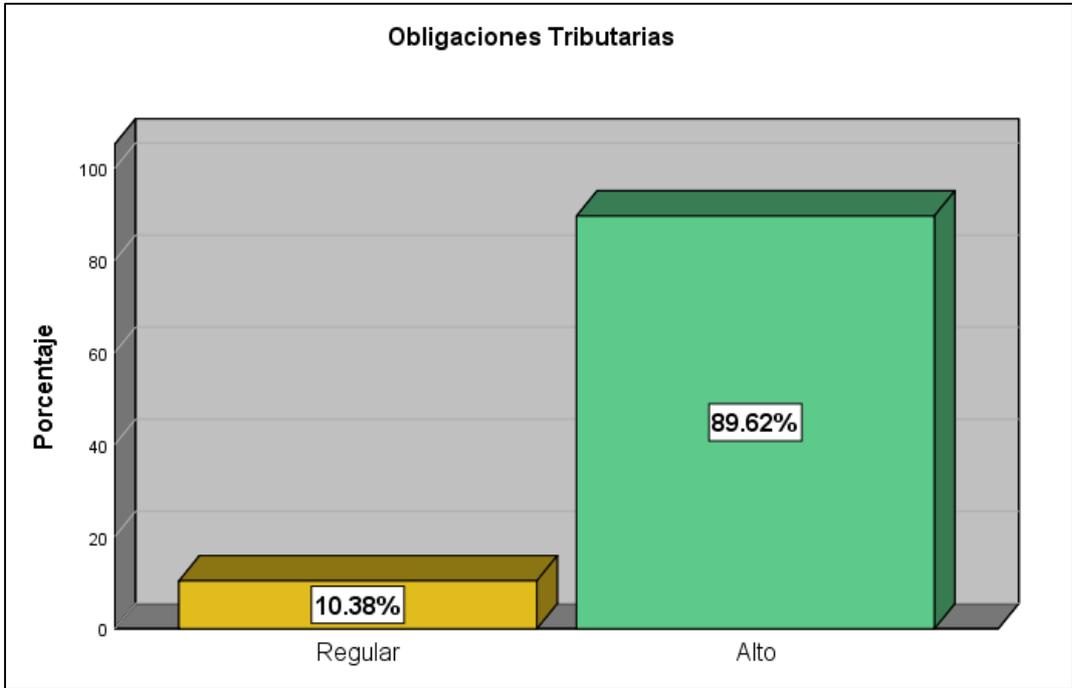
Obligaciones tributarias

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Regular	19	10.4	10.4	10.4
Alto	164	89.6	89.6	100.0
Total	183	100.0	100.0	

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Figura 6.

Obligaciones tributarias



Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

De lo recopilado en la Tabla 8 y Figura 6, se determina que para el conjunto de contribuyentes textiles (183) que participaron en la encuesta aplicada sobre el

tema de interés el 89.62% (164 contribuyentes) manifiestan obligaciones tributarias de nivel alto, mientras que 10.38% (19 contribuyentes) manejan obligaciones tributarias el nivel regular, por último, ningún contribuyente se cataloga con obligación tributaria de nivel bajo. Por lo que se resume que el 89.62% de los contribuyentes textiles del distrito La Victoria ejecutan obligaciones tributarias en un nivel alto en relación con la realización y entrega oportuna de los aspectos descrito en la Ley.

Tabla 9.

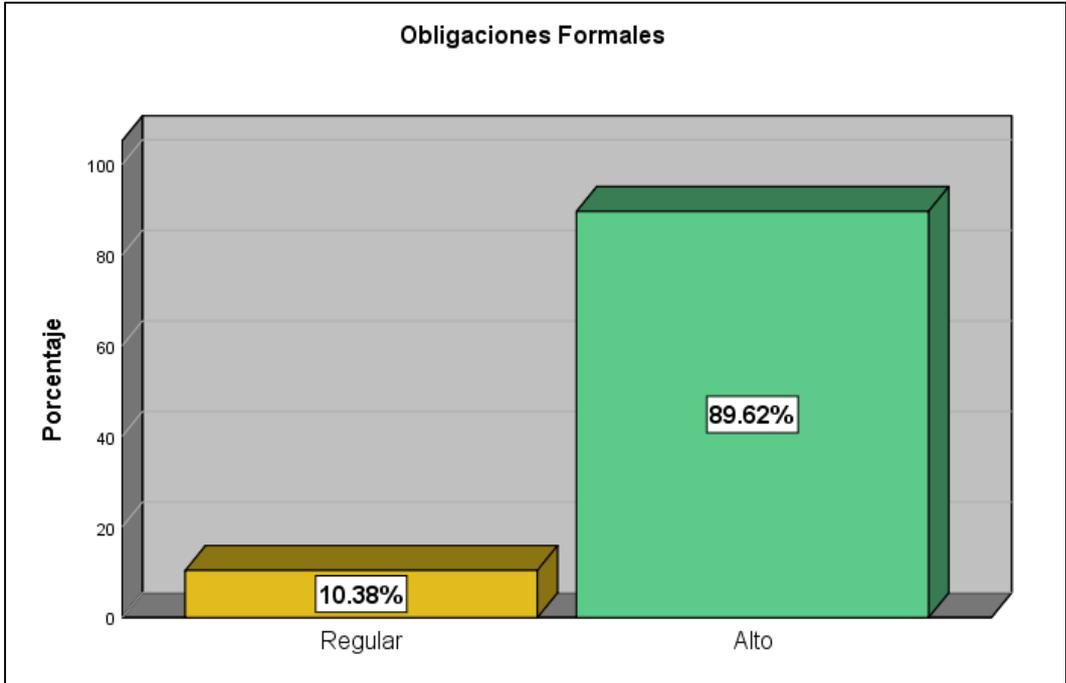
Dimensión obligaciones formales

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Regular	19	10.4	10.4	10.4
Alto	164	89.6	89.6	100.0
Total	183	100.0	100.0	

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Figura 7.

Dimensión obligaciones formales



Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

De lo recopilado en la Tabla 9 y Figura 7, se determina que para el conjunto de contribuyentes textiles (183) que participaron en la encuesta aplicada sobre el tema de interés el 89.62% (164 contribuyentes) manifiestan obligaciones formales de nivel alto, mientras que 10.38% (19 contribuyentes) manejan obligaciones formales en nivel regular, por último, ningún contribuyente se cataloga con obligación formal de nivel bajo. Por lo que se resume que el 89.62% de los contribuyentes textiles del distrito La Victoria ejecutan obligaciones formales en un nivel alto en relación con la realización y entrega oportuna de los aspectos descrito en la Ley para tal renglón.

Tabla 10.

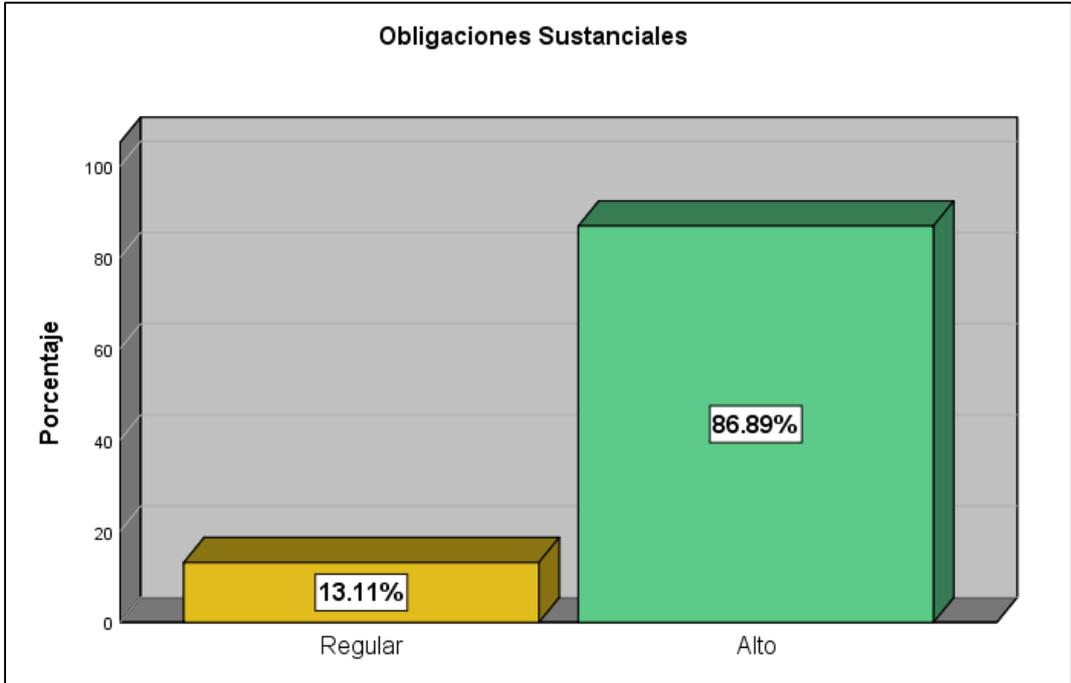
Dimensión obligaciones sustanciales

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0.0	0.0	0.0
Regular	24	13.1	13.1	13.1
Alto	159	86.9	86.9	100.0
Total	183	100.0	100.0	

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Figura 8.

Dimensión obligaciones sustanciales



Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

De lo recopilado en la Tabla 10 y Figura 8, se determina que para el conjunto de contribuyentes textiles (183) que participaron en la encuesta aplicada sobre el tema de interés el 86.89% (159 contribuyentes) manifiestan obligaciones sustanciales de nivel alto, mientras que 13.11% (24 contribuyentes) manejan obligaciones sustanciales en nivel regular, por último, ningún contribuyente se cataloga con obligación sustancial de nivel bajo. Por lo que se resume que el 86.89% de los contribuyentes textiles del distrito La Victoria ejecutan obligaciones sustanciales en un nivel alto en relación con la realización y entrega oportuna de los aspectos descrito en la Ley para tal renglón.

Análisis descriptivo de ítems con mayor desviación estándar en el instrumento

Tabla 11.

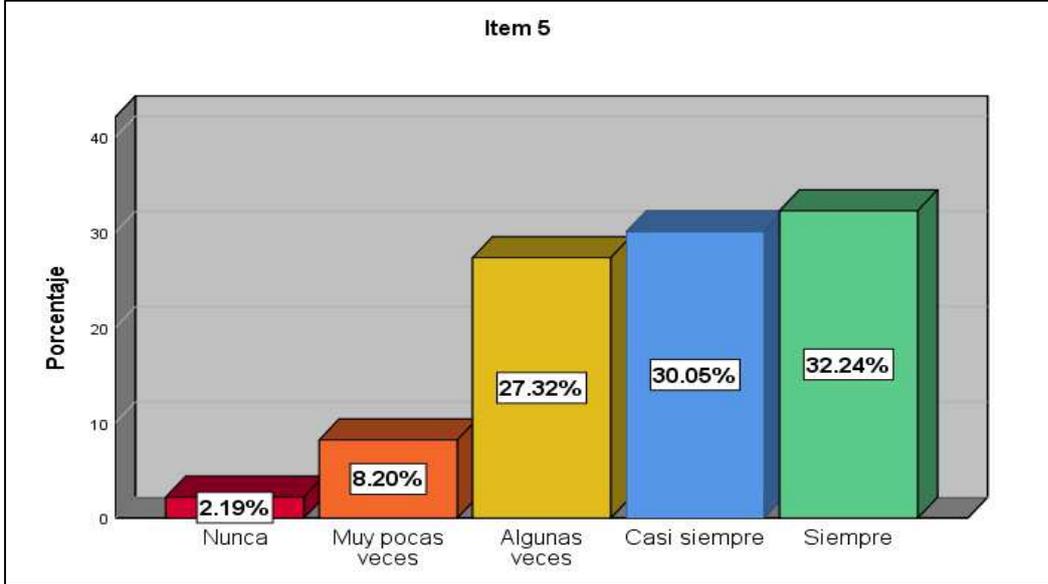
Usted considera que la educación tributaria cumple un papel importante para el desarrollo de la cultura tributaria.

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	2.2	2.2	2.2
Muy pocas veces	15	8.2	8.2	10.4
Algunas veces	50	27.3	27.3	37.7
Casi siempre	55	30.1	30.1	67.8
Siempre	59	32.2	32.2	100.0
Total	183	100.0	100.0	

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Figura 9.

Usted considera que la educación tributaria cumple un papel importante para el desarrollo de la cultura tributaria.



Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

De lo recopilado en la Tabla 11 y Figura 9, se determina que para el conjunto de contribuyentes textiles (183) participantes en la encuesta aplicada sobre el tema de interés el 32.24% (59 contribuyentes) consideran que siempre la educación tributaria va a cumplir un papel de importancia para desarrollar la culturización en el plano de los tributos; el 30.05% (55 contribuyentes) lo manifiestan como casi siempre importante, el 27.32% (50 contribuyentes) lo posicionan como importante algunas veces, para el 8.20% (15 contribuyentes) posee importancia muy pocas veces y finalmente el 2.19% (04 contribuyentes) lo catalogan como nunca importante. Resumiendo, que la mayoría de los contribuyentes consideran que la educación tributaria siempre cumple un papel importante para el desarrollo de la cultura tributaria.

Tabla 12.

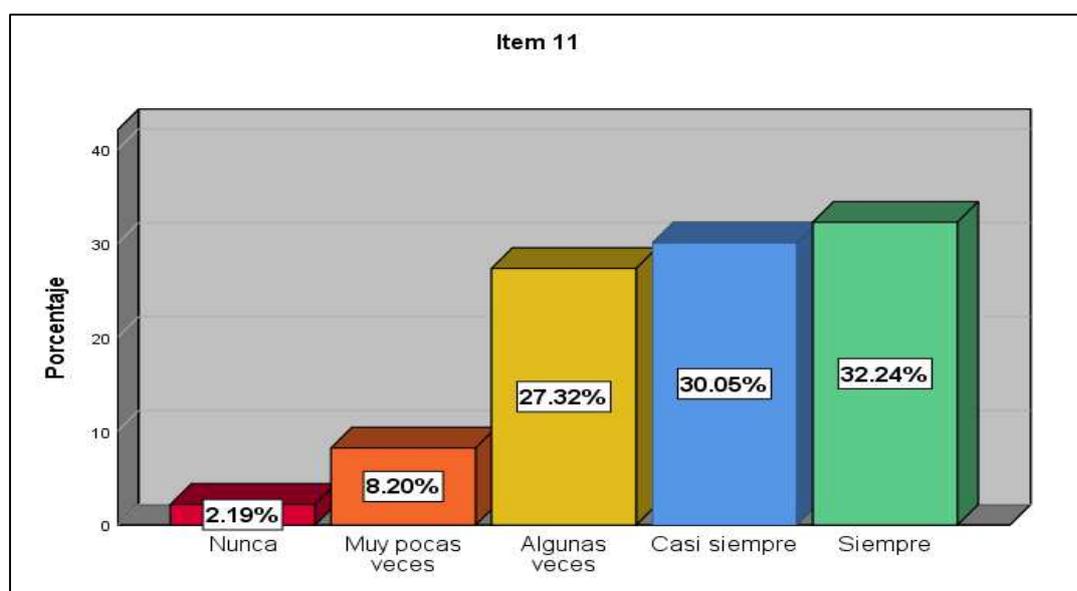
Usted considera necesario que todo ciudadano debe estar inscrito al Registro Único de Contribuyentes.

Escala de Medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	2.2	2.2	2.2
Muy pocas veces	15	8.2	8.2	10.4
Algunas veces	50	27.3	27.3	37.7
Casi siempre	55	30.1	30.1	67.8
Siempre	59	32.2	32.2	100.0
Total	183	100.0	100.0	

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Figura 10.

Usted considera necesario que todo ciudadano debe estar inscrito al Registro Único de Contribuyentes.



Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

De lo recopilado en la Tabla 12 y Figura 10, se determina que para el conjunto de contribuyentes textiles (183) participantes en la encuesta aplicada sobre el tema de interés el 32.24% (59 contribuyentes) consideran que siempre el ciudadano debe formalizar su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes cumpliendo así con dicha obligatoriedad; el 30.05% (55 contribuyentes) lo manifiestan como casi siempre necesario, el 27.32% (50 contribuyentes) lo posicionan como necesario algunas veces, para el 8.20% (15 contribuyentes) es necesario muy pocas veces; y, finalmente el 2.19% (04 contribuyentes) lo catalogan

como nunca necesario. Resumiendo, que la mayoría de los contribuyentes consideran que es necesario siempre que todo ciudadano deba inscribirse al Registro Único de Contribuyentes.

Análisis deductivo entre el cruce de variables y dimensiones

Tablas cruzadas

Tabla 13.

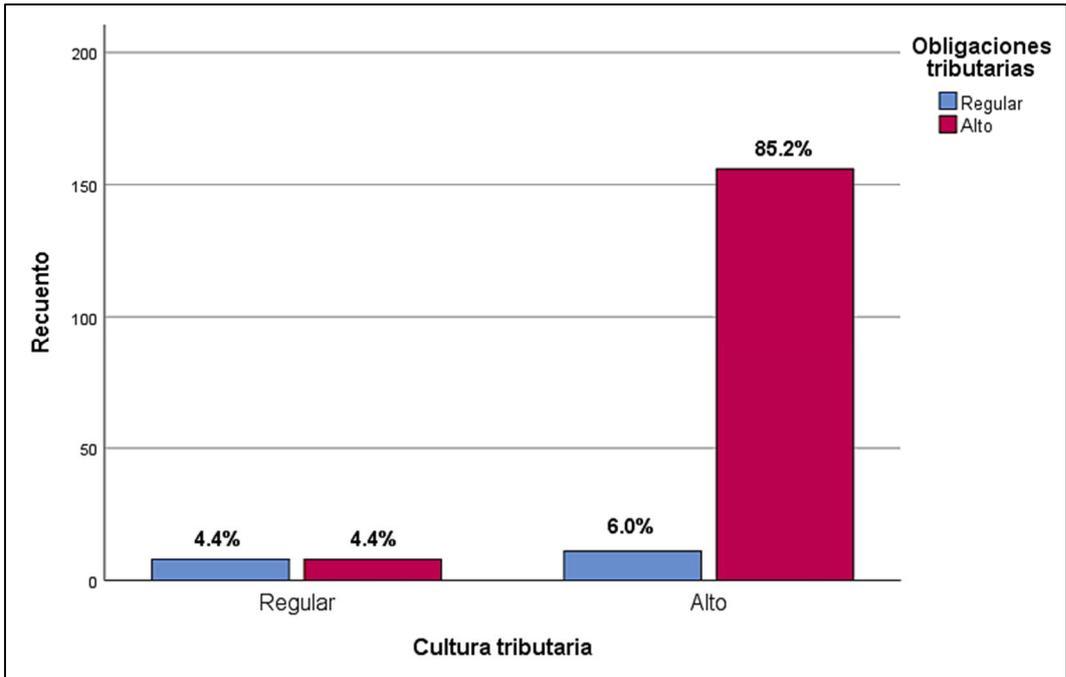
Cultura tributaria y obligaciones tributarias

				Baremo cultura tributaria (V1) – Obligaciones tributarias (V2)		
				Obligaciones tributarias		Total
			Regular	Alto		
Cultura tributaria	Regular	Recuento	8	8	16	
		% del total	4.4%	4.4%	8.7%	
	Alto	Recuento	11	156	167	
		% del total	6.0%	85.2%	91.3%	
Total		Recuento	19	164	183	
		% del total	10.4%	89.6%	100.0%	

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Figura 11.

Cultura tributaria y obligaciones tributarias



Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

En virtud de lo que muestran la Tabla 13 y Figura 11, de 183 participantes, se encontró que cuando el grado de cultura tributaria es regular, el nivel de obligaciones tributarias es regular en 4.4% y es de nivel alto en 4.4%; cuando el grado de cultura tributaria es alto el nivel de obligaciones tributarias es regular en 6.0% y es de nivel alto en 85.2%. En tal sentido, se puede resumir que mientras más bajo sea el grado de culturización tributaria de menor nivel será la responsabilidad para cumplir con obligaciones de tributos; en tanto que, a medida que el grado de culturización tributaria se acrecienta mayor es el nivel de responsabilidad para dar cumplimiento a la obligación de tributos.

Tabla 14.

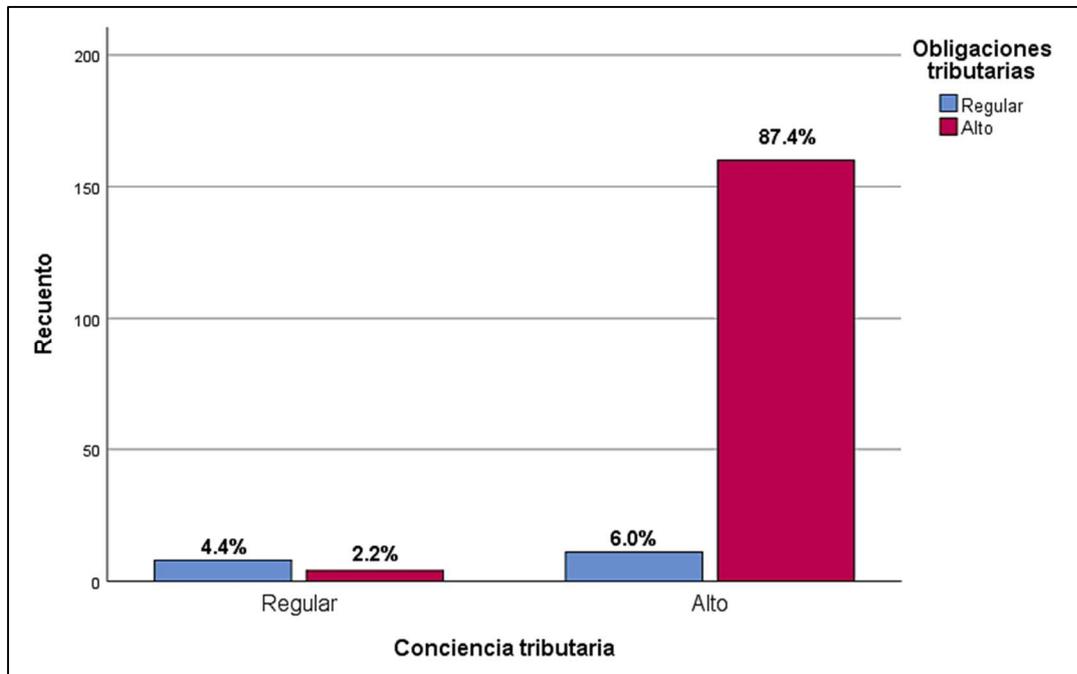
Conciencia tributaria y obligaciones tributarias

Baremo conciencia tributaria (D1) – Obligaciones tributarias (V2)					
			<u>Obligaciones tributarias</u>		
			Regular	Alto	Total
Conciencia tributaria	Regular	Recuento	8	4	12
		% del total	4.4%	2.2%	6.6%
	Alto	Recuento	11	160	171
		% del total	6.0%	87.4%	93.4%
Total	Recuento		19	164	183
	% del total		10.4%	89.6%	100.0%

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Figura 12.

Conciencia tributaria y obligaciones tributarias



Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

En virtud de lo que muestran la Tabla 14 y Figura 12, de 183 participantes, se encontró que cuando el grado de conciencia tributaria es regular, el nivel de obligaciones tributarias es regular en 4.4% y es de nivel alto en 2.2%; mientras que, cuando el grado de conciencia tributaria es alto, el nivel de obligaciones tributarias es regular en 6.0% y es de nivel alto en 87.4%. En tal sentido, se puede resumir que mientras más bajo sea el grado de conciencia tributaria de menor nivel será la responsabilidad para cumplir con obligaciones de tributos; en tanto que, a medida que el grado de concientización tributaria se acrecienta, mayor es el nivel de responsabilidad para dar cumplimiento a la obligación de tributos.

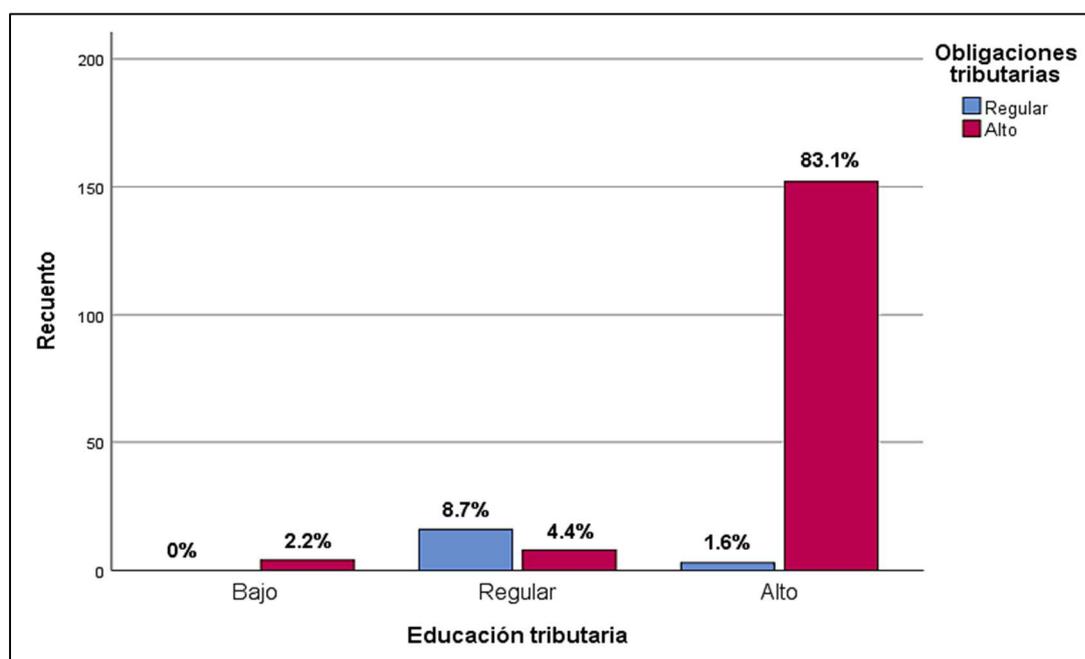
Tabla 15.

Educación tributaria y obligaciones tributarias

			Obligaciones tributarias		
			Regular	Alto	Total
Educación tributaria	Bajo	Recuento	0	4	4
		% del total	0.0%	2.2%	2.2%
	Regular	Recuento	16	8	24
		% del total	8.7%	4.4%	13.1%
	Alto	Recuento	3	152	155
		% del total	1.6%	83.1%	84.7%
Total	Recuento	19	164	183	
	% del total	10.4%	89.6%	100.0%	

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Figura 13. *Educación tributaria y obligaciones tributarias*



Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

En virtud de lo que muestran la Tabla 15 y Figura 13, de 183 participantes, se encontró que cuando el grado de educación tributaria es bajo, el nivel de obligaciones tributarias es regular en 0.0% y es de nivel alto en 2.2%; mientras que, cuando el grado de educación tributaria es regular, el nivel de obligaciones tributarias es regular en 8.7% y es de nivel alto en 4.4%; finalmente, cuando el grado de educación tributaria es alto, el nivel de obligaciones tributarias es regular en 1.6% y de nivel alto en 83.1%. En tal sentido, se puede resumir que mientras

más bajo sea el grado de educación tributaria de menor nivel será la responsabilidad para cumplir con obligaciones de tributos; en tanto que, a medida que el grado de educación tributaria se acrecienta, mayor es el nivel de responsabilidad para dar cumplimiento a la obligación de tributos.

Tabla 16.

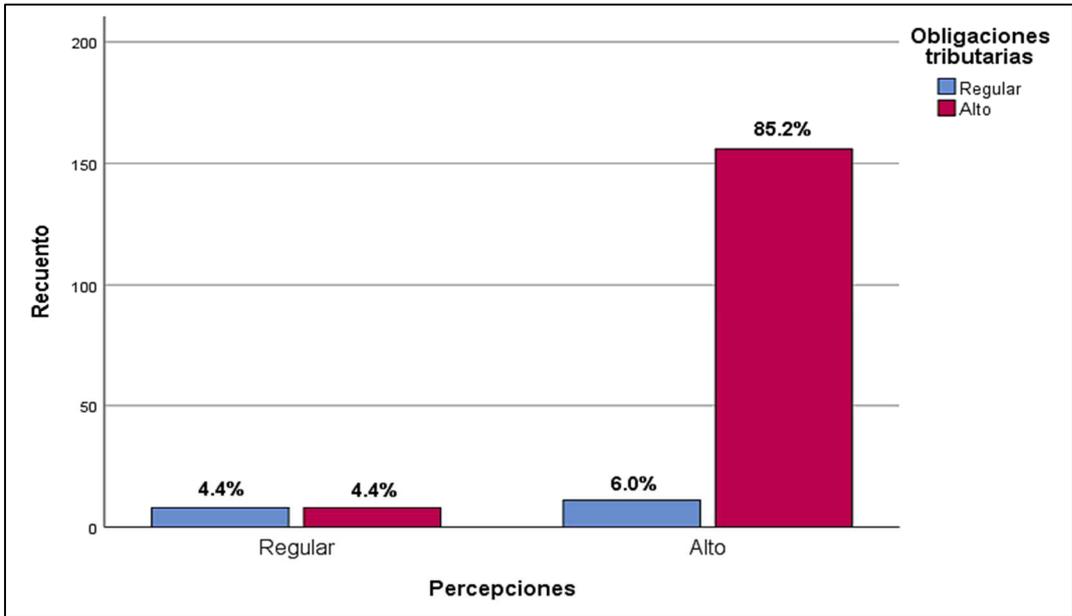
Percepciones y obligaciones tributarias

		Baremo percepciones (D3) – Obligaciones tributarias (V2)			
				Obligaciones tributarias	
		Regular	Alto	Total	
Percepciones	Regular	Recuento	8	8	16
		% del total	4.4%	4.4%	8.7%
	Alto	Recuento	11	156	167
		% del total	6.0%	85.2%	91.3%
Total		Recuento	19	164	183
		% del total	10.4%	89.6%	100.0%

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Figura 14.

Percepciones y obligaciones tributarias



Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

En virtud de lo que muestran la Tabla 16 y Figura 14, de 183 participantes, se encontró que cuando el grado de percepciones sobre el uso de los tributos es regular, el nivel de obligaciones tributarias es regular en 4.4% y es de nivel alto en 4.4%; mientras que, cuando el grado de percepciones sobre el uso de los tributos

es alto, el nivel de obligaciones tributarias es regular en 6.0% y es de nivel alto en 85.2%. En tal sentido, se puede resumir que mientras más bajo sea el grado de percepción positiva sobre la administración de los tributos de menor nivel será la responsabilidad para cumplir con obligaciones de tributos; en tanto que, a medida que el grado percepción sobre el uso adecuado de los tributos se acrecienta, mayor es el nivel de responsabilidad para dar cumplimiento a la obligación de tributos.

Análisis deductivo para comprobar hipótesis

Contrastación de hipótesis

En primera instancia, es menester efectuar un estudio de normalidad entre los datos recolectados puesto que es el punto necesario para la selección de la prueba estadística acorde al grupo de datos y con ello contrastar entre las hipótesis nula y alternativa y de ésta manera conocer la presencia de relación o no entre los puntos focales. En virtud de ello, se procede a ejecutar la prueba de Kolmogorov-Smirnov, siendo la adecuada para un grupo de datos mayor a 50, teniendo como regla de decisión, considerando tanto variables como dimensiones que formen parte de las hipótesis planteadas.

$P(\text{sig.}) < 0.05$ los datos no poseen distribución normal aplicando prueba no paramétrica (Rho de Spearman).

$P(\text{sig.}) > 0.05$ los datos poseen distribución normal aplicando prueba paramétrica (Correlación de Pearson).

Tabla 17.

Normalidad en datos

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	.173	183	.000
Conciencia tributaria	.219	183	.000
Educación tributaria	.208	183	.000
Percepciones	.207	183	.000
Obligaciones tributarias	.175	183	.000

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

En la Tabla 17, se pudo determinar que para las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias, así como para cada una de las dimensiones que conforman a la variable cultura tributaria el resultado en $p(\text{sig.})$ es de .000, lo que

significa que al estar por debajo de 0.05 los datos no tienen normal distribución y por lo tanto se encuentran dentro de un grupo no paramétrico, a lo que es recomendable implementar la prueba Rho de Spearman siendo la idónea para resultados de este tipo. La prueba Rho de Spearman, de acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) es un tipo de medición que permite el establecimiento de relaciones entre variables bajo medida ordinal, en el que las muestras se presentan ordenadas en rangos. Para esta medición es importante tomar en cuenta los siguientes valores que garantizan conocer a plenitud el nivel de relación en el que se encuentre. Siendo además la regla de decisión la siguiente:

$P(\text{sig}) > 0.05$ = se rechaza la hipótesis nula

$P(\text{sig}) < 0.05$ = se acepta la hipótesis alternativa

Figura 15.

Coefficiente para Rho Spearman

Valor de Rho de Spearman	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecto

Nota: extraído de Hernández - Sampieri y Mendoza, 2018

Hipótesis general:

H0: No existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022

H1: Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022

Tabla 18.

Grado de correlación y nivel de significancia entre cultura tributaria y obligaciones tributarias

			Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.487
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	183	183
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	.487	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	183	183

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Para la hipótesis general del estudio se pudo comprobar con un nivel de significancia $p=.000$ por debajo de $.05$ se logra conocer que la hipótesis aceptada es la alternativa rechazando al mismo tiempo la hipótesis nula. Por lo que se tiene que existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022.

Al saber que entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias existe relación en los contribuyentes textiles del distrito de La Victoria el grado de correlación que la prueba arroja es de $.487$ lo que lo posiciona en una correlación positiva moderada; resumiendo la existencia de relación positiva moderada entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito de La Victoria.

Primera hipótesis específica:

H0: No existe relación directa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022

H1: Existe relación directa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022

Tabla 19.

Grado de correlación y nivel de significancia entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias

			Conciencia tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.286
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	183	183
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	.286	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	183	183

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Para la primera hipótesis específica del estudio se pudo comprobar con un nivel de significancia $p=.000$ que al estar por debajo de $.05$ se logra conocer que la hipótesis aceptada es la alternativa rechazando al mismo tiempo la hipótesis nula. Por lo que se tiene que existe relación directa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022.

Al saber que entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias existe relación el grado de correlación que la prueba arroja un $.286$ lo que lo posiciona en una correlación positiva baja; resumiendo la existencia de relación positiva baja entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito de La Victoria.

Segunda hipótesis específica:

H0: No existe relación directa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022

H1: Existe relación directa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022

Tabla 20.

Grado de correlación y nivel de significancia entre educación tributaria y obligaciones tributarias

			Educación tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	.491
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	183	183
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	.491	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	183	183

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Para la segunda hipótesis específica del estudio se pudo comprobar con un nivel de significancia $p=.000$ que al estar por debajo de $.05$ se logra conocer que la hipótesis aceptada es la alternativa rechazando al mismo tiempo la hipótesis nula. Por lo que se tiene que existe relación directa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022.

Al saber que entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias existe relación el grado de correlación que la prueba arroja un $.491$ lo que lo posiciona en una correlación positiva moderada; resumiendo la existencia de relación positiva moderada entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito de La Victoria.

Tercera hipótesis específica:

H0: No existe relación directa entre las percepciones y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022

H1: Existe relación directa entre las percepciones y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022

Tabla 21.

Grado de correlación y nivel de significancia entre percepciones y obligaciones tributarias

			Percepciones	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Percepciones	Coeficiente de correlación	1.000	.528
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	183	183
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	.528	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	183	183

Nota: extraído del procedimiento estadístico con SPSS v26, 2022

Para la tercera hipótesis específica del estudio se pudo comprobar con un nivel de significancia $p=.000$ que al estar por debajo de $.05$ se logra conocer que la hipótesis aceptada es la alternativa rechazando al mismo tiempo la hipótesis nula. Por lo que se tiene que existe relación directa entre las percepciones y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022.

Al saber que entre las percepciones y las obligaciones tributarias existe relación el grado de correlación que la prueba arroja un $.528$ lo que lo posiciona en una correlación positiva moderada; resumiendo la existencia de relación positiva moderada entre las percepciones hacia la información tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito de La Victoria.

V. DISCUSIÓN

Como continuación a la observación y exposición de las resultas obtenidas tanto descriptiva como inferencial se pretende discutir dichos resultados con la intención de contrastar entre lo obtenido con los resultados obtenidos en investigaciones previas así como con las teorías expuestas en cuanto a las variables, manejando en todo momento no solo las variables sino también las dimensiones que componen a las hipótesis.

La hipótesis general busca conocer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, para las cuales el resultado obtenido fue un nivel de significancia de .000 y un grado de correlación de .487; todo lo que confirma que existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022. Estas resultas concuerdan con las obtenidas por Calderón (2018), quien mostró la existencia de relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias con un $p = .001$ y un nivel relacional de $r = .714$, concluyendo la aceptación de la hipótesis planteada en un grupo de contribuyentes textiles del distrito de La Victoria. De igual manera concuerda con lo expresado por Altamirano e Iberico (2018), dentro de cuyos resultados confirmaron la existencia de relación en un nivel medio ($p < .05$ y $r = .433$) entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, además, del conjunto de dimensiones evaluadas en dicho estudio, se menciona que presentó relación directa el conocimiento tributario y con las obligaciones tributarias ($p < .05$ y $r = .520$), por lo que se concluye que la primera variable inciden sobre la segunda y se recomienda la capacitación inmediata de los comerciantes para mejorar la situación hallada. Estas resultas confirman la exposición teórica de Cárdenas (2020), quien explica que dentro de la cultura tributaria es primordial el pleno entendimiento de los deberes y derechos que como contribuyente se posee, de preferencia utilizando todas las herramientas a su alcance (físicos, electrónicos, consultas, capacitaciones, asesorías con expertos, entre otros) para que no solamente se garantice el cumplir sino también para obtener los beneficios que de ello derivan. Asimismo, confirman el planteamiento referido por Sentanu y Budiarta (2019) quienes mencionan que cumplir con los tributos forma parte de un comportamiento individual influenciado por diferentes factores internos o externos entre ellos la

capacidad intelectual o cultural sobre ello, además explican que a medida que el comerciante posea mayor capacidad educativa sobre el tema mayor será la posibilidad de que éste no falle a sus obligación.

La primera hipótesis específica procuró dar entendimiento sobre la relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias, para lo que el resultado mostrado fue de un nivel de significancia de .000 y un grado de correlación de .286; todo lo que confirma que existe relación directa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022. Lo obtenido concuerda con lo expuesto por Quispe, et al (2020) para quien pudo evidenciar que la cultura tributaria influencia sobre la conciencia tributaria de forma muy leve ($r = .137$) mientras que la falta de cultura tributaria incita a la evasión tributaria ($r = .462$). Asimismo concuerda con lo presentado por Acosta (2020), dentro de cuyo análisis existió una correlación positiva alta entre cultura y obligaciones a los tributos ($p = .004$ y $r = .767$), en tanto a las dimensiones comenta que en todas se halló relación significativa: conocimiento tributario ($p = .003$ y $r = .770$), valores tributarios ($p = .047$ y $r = .582$) y actitudes tributarias ($p = .028$ y $r = .629$). Estas resultas confirman la exposición teórica de Montiel, et al (2020), quien explica que la conciencia tributaria permite un comportamiento apegado a la normativa tributaria en especial a cumplir con las obligaciones de los tributos, tomando en cuenta que dicha conciencia se conforma por todo el conglomerado de actitudes, creencias y valores que dirigen el accionar del contribuyente, dentro de la que también se incluye las leyes que encaminan para cumplir con los deberes fiscales o tributarios.

La segunda hipótesis específica procuró dar entendimiento sobre la relación entre educación tributaria y obligaciones tributarias, para lo que el resultado mostrado fue de un nivel de significancia de .000 y un grado de correlación de .491; todo lo que confirma que existe relación directa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022. Lo hallado concuerda con lo percibido por Milla (2020) quien dentro de sus escrito expone que existe influencia entre las variables cultura y obligaciones a los tributos ($p = .000$ y $r = .717$), asimismo entre las dimensiones conciencia tributaria ($p = .000$ y $r = .727$), educación tributaria ($p = .000$

y $r = .667$), difusión tributaria ($p = .000$ y $r = .752$) y política tributaria de la SUNAT ($p = .000$ y $r = .649$). Asimismo, los resultados concuerdan con lo presentado por Le, et al (2020) quienes demostraron que la cultura tributaria influencia directamente sobre el cumplimiento tributario y las practicas contables llevadas a cabo por la empresa ($p = .000$), además influye sobre el conocimiento de las obligaciones tributarias ($p = .001$), las políticas tributarias aplicadas ($p = .001$) y la probabilidad de fiscalización ($p = .001$); mencionando que, el desconocimiento de las obligaciones tributarias y la falta de culturización sobre ello influye directamente en el nivel de cumplir con las obligaciones de tributos contraídas por las empresas de Vietnam. Estas resultas confirman la exposición teórica de Ivanovna, et al (2020), quienes sustentan que la cultura tributaria debe incluir el compendio informativo estrechamente relacionada con los aspectos tributarios, entre los que menciona los principios de aplicación, el sistema de tributos, normas y procedimientos los que ayudan y fomentan a que el contribuyente pueda consumir con los deberes propios que como agente de tributos asume.

La tercera hipótesis específica procuró dar entendimiento sobre la relación entre percepciones y obligaciones tributarias, para lo que el resultado mostrado fue de un nivel de significancia de $.000$ y un grado de correlación de $.528$; todo lo que confirma que existe relación directa entre las percepciones hacia la información tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022. Esto concuerda con lo explicado por Orkaido (2018) quien halló que la actitud para el cumplimiento tributario de forma voluntaria por parte de los contribuyentes se ve influido por: la percepción que se tiene sobre el sistema tributario ($p = .001$), por el conocimiento tributario ($p = .004$), por la percepción sobre la estructura de la tasa impositiva ($p = .000$) y por la concientización sobre las sanciones impuestas por evasión fiscal ($p = .000$); dilucidando que los aspectos institucionales del ente fiscalizador son altamente influyentes sobre la actitud para cumplir tributariamente. De igual manera concuerda con los resultados obtenidos por Andrighetto y Steinmo (2019), dentro de cuyos resultados se pudo conocer que sobre el cumplimiento tributario influye directamente las tasas impositivas ($p = .001$), la percepción del contribuyente sobre los informes o destino de lo recaudado ($p = .001$) y los beneficios que pueda obtener ($p = .003$), mencionando además que, sobre la actitud para cumplir con los tributos

existen aspectos institucionales y especialmente culturales que influyen directamente sobre ello. Estas resultas confirman la exposición teórica de Lahura (2018), quien menciona que la forma en la que la institución recaudadora y fiscalizadora actúa, influencia sobre el cumplimiento de los tributos por parte del contribuyente; el autor comenta que, esto sucede debido a que las personas siempre tienen dudas sobre la forma en que utilizan o distribuyen lo recaudado, lo que los lleva a percibir como innecesario cumplir a cabalidad con la presentación y pago de los tributos. Por lo que se vuelve necesaria la transparencia dentro de la información suministrada por la institución además de una planificación y organización adecuada de lo efectivamente recaudado.

VI. CONCLUSIONES

Al poder contrastar los resultados obtenidos con los objetivos planteados dentro del estudio, se procede a exponer las conclusiones:

Primero, se cumple el objetivo general y la hipótesis planteada, teniendo que los resultados reflejan que la cultura tributaria y las obligaciones tributarias poseen un grado de significancia de $.000 < .05$, rechazando la hipótesis nula y aceptándose la hipótesis del investigador. Concluyendo que existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022; teniendo además un nivel de correlación $.487$ siendo positivo moderado.

Segundo, se cumple el primer objetivo específico y la conjetura generada, teniendo que los resultados reflejan que la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias poseen un grado de significancia de $.000 < .05$, rechazando la hipótesis nula y aceptándose la hipótesis del investigador. Concluyendo que existe relación directa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022; teniendo además un nivel de correlación $.286$ siendo positivo bajo.

Tercero, se cumple el segundo objetivo específico y la suposición para ello planteada, teniendo que los resultados reflejan que la educación tributaria y las obligaciones tributarias poseen un grado de significancia de $.000 < .05$, rechazando la hipótesis nula y aceptándose la hipótesis del investigador. Concluyendo que existe relación directa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022; teniendo además un nivel de correlación $.491$ siendo positivo moderado.

Cuarto, se cumple el tercer objetivo específico y la presunción para ello planteada, teniendo que los resultados reflejan que las percepciones y las obligaciones tributarias poseen un grado de significancia de $.000 < .05$, rechazando la hipótesis nula y aceptándose la hipótesis del investigador. Concluyendo que existe relación directa entre las percepciones y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022; teniendo además un nivel de correlación $.528$ siendo positivo moderado.

VII. RECOMENDACIONES

Primero, es menester no conformarse con el nivel actual de cultura tributaria que poseen los contribuyentes textiles del distrito de La Victoria, por lo que se les aconseja que los contribuyentes se organicen con la intención de incrementar y fortalecer sus conocimientos sobre tributos o inclusive compartir sus opiniones propias para incentivar en los demás este mismo sentido.

Segundo, con la finalidad de mantener o aumentar la relación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias entre los contribuyentes textiles del distrito de La Victoria se aconseja que los mismos contacten especialistas o Bachilleres con conocimientos suficientes que les orienten sobre temas de actitudes, creencias y valores, de ser posible, de forma innovadora incluyendo por ejemplo las TIC'S o redes sociales, hoy en día tan utilizadas.

Tercero, para mantener o acrecentar el nivel de educación tributaria dentro de los contribuyentes textiles del distrito de La Victoria se propone crear un programa de talleres informativos de manera oportuna haciendo uso de medios digitales (zoom) con el fin de propiciar el crecimiento de contribuyentes cumpliendo con las obligaciones de tributos.

Cuarto, se aconseja que para mantener o incrementar el nivel positivo de percepciones hacia la información que poseen los contribuyentes textiles del distrito de La Victoria existan un mayor acercamiento por parte de los contribuyentes hacia la SUNAT dentro del cual estos puedan emitir las sugerencias que consideren, teniendo finalmente un afianzamiento en la confianza entre las partes.

REFERENCIAS

- Abdixhiku, L., Pugh, G., & Hashi, I. (2018). Business tax evasion in transition economies: a cross-country panel investigation. *European Journal of Comparative Economics*, 15(1), 11-36. Obtenido de <http://eprints.staffs.ac.uk/id/eprint/6120>
- Acosta, S. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la empresa Recreo Turístico Club Resort S.A.C, Pucallpa, 2019. Pucallpa, Perú: Universidad Privada de Pucallpa. Obtenido de <http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/186/1/Sheila%20Yobana%20Acosta%20Fern%c3%a1ndez.pdf>
- Altamirano, Y., & Iberico, N. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima, 2018. Lima, Perú: Universidad Peruana Unión. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1278/Yesenia_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Amasifuen, M. (2018). Importancia de la cultura tributaria en Perú. *Accounting power for Business*, 1(1), 73-90.
- Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Episteme.
- Boong, H., & Jin, Y. (2020). Determinants of tax compliance intention: Focus on the theory of planned behavior. *International Journal of Public Administration*, 44(1), 62-73. doi:<https://doi.org/10.1080/01900692.2020.1728313>
- Cáceres, L. (2017). Factores internos y externos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes textiles. *Revista Gobierno y Gestión Pública*, 4(1), 77-96. doi:<https://doi.org/10.24265/iggp.2017.v4n1.05>
- Calderon, K. (2018). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes del Megamercado "Unicachi", Comas, 2018. Lima, Perú: Universidad Privada TELESUP. Obtenido de <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/130/1/CALDERON%20DIAZ%20KARIM%20ORIELE.pdf>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. doi:<http://dx.doi.org/10.21895/incre>
- Cedeño, L., & Torres, M. (2017). Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Girón para el año 2016. Cuenca, Ecuador: Universidad de Cuenca.
- CEPAL. (2021). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe: Los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19*. Santiago de

- Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf
- CONCYTEC. (2018). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores*. Lima: CONCYTEC.
- Cuesta, M. (2016). *Introducción al muestreo*. Madrid: Editorial Universidad de Oviedo.
- Dieterich, H. (2018). *Nueva guía para la investigación científica*. Ciudad de México: Editorial Planeta Mexicana.
- Gaspar, E., García, P., Quishpe, S., & Rivera, T. (2021). Análisis jurídico en materia de obligación tributaria. Un estudio de caso. *Iustitia Socialis*, 6(1), 1-7. doi:DOI:10.35381/racj.v6i1.1526
- Gutiérrez, S. (2021). La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial Polvos Rosados - Tacna, 2019. Tacna, Perú: Universidad Privada de Tacna. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2086/Gutierrez-Urrutia-Sandy.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: McGraw Hill Interamericana Editores.
- IATA. (2010). *Cultura tributaria*. Lima: Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria.
- IATA. (2012). *Estrategia y Recursos educativos para el desarrollo de la conciencia tributaria*. Lima: Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria.
- Ivanovna, I., Pecherkina, I., Vladimirovna, N., & Nikolaevna, A. (2020). Tax culture and trust. *Comparative Sociology*, 19(3), 363-387. doi:10.1163/15691330-12341523
- Lahura, E. (2018). Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú. *Revista Estudios Económicos*, 32(1), 55-70.
- Le, H., Tuyet, V., Hanh, C., & Do, Q. (2020). Factors affecting tax compliance among small and medium sized enterprises: Evidence from Vietnam. *The Journal of Asian Finance, Economics and Business*, 7(7), 209-2017. doi:<https://doi.org/10.13106/jafeb.2020.vol7.no7.209>
- Mayhui, L., Mamani, E., & Camala, B. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado informal, Juliaca - 2018. *Revista de Investigación en Gestión y Finanzas*, 1(1), 18-28. Obtenido de <http://revistas.unap.edu.pe/journal/index.php/RIC/article/view/232>
- Milla, M. (2020). La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de

- Huaraz, 2019. Huaraz, Perú: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/16358/OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_MILLA_HUAMAN_MARIA_TERESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejorarla*. Cartagena: Universidad Libre.
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77-84. Obtenido de <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/585/574>
- Orkaido, K. (2018). Factors influencing taxpayers voluntary compliance attitude with tax system: Evidence from Gedeo Zone of Southern Ethiopia. *Universal Journal of Accounting and Finance*, 6(3), 92-107. doi:DOI: 10.13189/ujaf.2018.060302
- Pampel, F., Andrighetto, J., & Steinmo, S. (2019). How institutions and attitudes shape tax compliance: A cross - national experiment and survey. *Social Forces*, 97(3), 1337-1364. doi:<https://doi.org/10.1093/sf/soy083>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Souto, J. (2022). *Obligación tributaria*. Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas Olejnik.
- SUNAT. (2021). *Estimación de contrinuyentes por rubro aplicados a Lima*. Lima: Superintendencia Nacional de Administración Aduanera y Tributaria.
- SUNAT. (2021). *Informe de evaluación de resultados del PEI 2018 - 2022*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/2018-2022/informeEvalua-PEI-2020.pdf>
- Tamayo, M. (2016). *El proceso de investigación científica*. Ciudad de México: Editorial Limusa.
- Tene, T. (2019). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja. Loja, Ecuador: Universidad Nacional de Loja. Obtenido de <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>
- Vallejo, V. (2015). *Manual del código tributario*. Lima: Editores Vallejo.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

Título: Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes textiles del distrito de La Victoria, Lima – 2022 Autores: Rivera Eduardo, Lorena y Mina Huerta, Gabriela				
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022?	Determinar la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022	Existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022	Independiente: Cultura tributaria Dimensiones: Conciencia tributaria Educación tributaria Percepciones	Tipo de investigación: - Aplicada - Cuantitativa - Correlacional Diseño de investigación: - No Experimental - De corte transversal
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS		
¿Cómo se relaciona la conciencia tributaria con las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022?	Establecer la relación de la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022	Existe relación directa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022		Población y muestra: Población: 348 contribuyentes textiles del distrito La Victoria Muestra: 183 contribuyentes textiles del distrito La Victoria Muestreo: Probabilístico simple para poblaciones finitas Técnica de recolección de datos: - Encuesta Instrumento de recolección de datos: - Cuestionario Técnica de análisis de datos: - Descriptiva - Deductiva
¿Cómo se relaciona la educación tributaria con las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022?	Identificar la relación de la educación tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022	Existe relación directa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022	Dependiente: Obligaciones tributarias Dimensiones:	
¿Cómo se relaciona las percepciones con las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022?	Precisar la relación de las percepciones y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022	Existe relación directa entre las percepciones y las obligaciones tributarias en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima – 2022.	Dimensiones: Obligaciones formales Obligaciones sustanciales	

Anexo 2. Operacionalización de la variable

Título: Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes textiles del distrito de La Victoria, Lima - 2022						
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Definición Conceptual	Indicadores	Escala de Medición
Cultura Tributaria	Definido como el conocimiento o conciencia que permite el comportamiento apegado a la normativa tributaria, siendo ésta todo el conglomerado de actitudes, creencias y valores que dirigen el accionar del contribuyente, son además las leyes que encaminan para cumplir con los deberes fiscales o tributarios, la cultura tributaria es sinónimo del nivel de conocimiento sobre la tributación, que maneja aspectos como la ciencia tributaria, la educación tributaria y las percepciones (Montiel, Peña y Martínez, 2020)	Está relacionado con la cantidad, calidad y diversidad de conocimientos que el contribuyente posee sobre sus obligaciones basadas en la normativa vigente, evaluada a través de la existencia de una conciencia tributaria, descifrando el nivel de conocimientos que se tienen y los valores tributarios puestos en práctica por los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima, en el año 2022	Conciencia Tributaria	Entendida como la conducta asumida en cuanto nace un deber tributario que la Ley establece, la presencia de conciencia permite de manera voluntaria ante sus obligaciones, que intervienen en la formación de la conciencia son los valores, la visión del mundo y las actitudes (Montiel, et al, 2020).	. Valores del contribuyente . Visión . Actitudes	Escala de Likert 1 = Nunca, 2= Muy pocas veces, 3= Algunas veces, 4= casi siempre, 5= siempre
			Educación tributaria	Es un tema que señala que a través de la educación se formaran valores, la cual consiste en asumir las obligaciones tributarias. Se refiere a la enseñanza estructurada en la población mediante el uso de las estrategias didácticas como en los medios de comunicación y la información al contribuyente (Montiel, et al, 2020).	. Formación de valores . Información en los medios de comunicación . Información al contribuyente	
			Percepciones	Las percepciones son de carácter subjetivo, es selectiva, porque las personas deciden a veces de forma inconsciente. Es el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social (Montiel, et al, 2020).	. Selección . Organización	

Obligaciones Tributarias	Esta referida con la contraprestación surgida en consecuencia de la generación de tributos los que darán sostenibilidad a los gastos de Estado, entendiéndose su objetivo como aquel en el que se procura cumplir con los deberes públicos formales y sustanciales acarreados por el deudor tributario (Souto, 2022)	Se relaciona con la acción ejercida al momento de ejecutar, poner en práctica o cumplir con los deberes tanto formales como sustanciales de los tributos, medido directamente en los contribuyentes textiles del distrito La Victoria, Lima durante el año 2022	Obligaciones Formales	<p>Son las presentadas con composición de la obligación instrumental o lo que es lo mismo el deber de hacer o no, y las dirigidas al cumplimiento de determinar la obligación de tributos sustanciales, en líneas generales promueven la investigación, determinación y recaudación de los tributos; este tipo se encuentran referidas a las regulares como la emisión de facturación, el desarrollo de contabilidad, exposición de información general o particular y la inscripción del impuesto por ventas (Souto, 2022)</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Inscripción en la SUNAT . Emitir y otorgar comprobantes . Declaraciones de los impuestos . Llenado de libros contables . Participar en un llamado administrativo
			Obligaciones Sustanciales	<p>Es la que tiene origen en el momento que se construye el o los presupuestos referidos en la normativa y de los cuales nacen tributos por pagar. Este tipo de obligaciones se caracterizan por:</p> <p>a) originarse cuando exista un hecho generador, b) se encuentran contemplados en la norma, c) es la Ley la que enfatiza la creación obligatoria del vínculo legal entre el acreedor y el deudor, quedando el primero completamente facultado para la exigencia del mismo. Cabe mencionar, que la obligación tributaria sustancial tiene como finalidad la prestación de dar, consistentemente, la cancelación o pago del tributo (Souto, 2022).</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Pago de tributos . Cumplimiento de las declaraciones . Cumplimiento con el cronograma de pagos . Sanciones

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN CONTRIBUYENTES TEXTILES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, 2022

INSTRUCCIONES:

Este cuestionario es personal y anónimo, dirigido a contribuyentes con empresas textiles cuyo domicilio fiscal se encuentre en el distrito de La Victoria, Lima, durante el año 2022.

Se agradece encarecidamente la mayor transparencia y veracidad en las respuestas para este instrumento, todo lo que permitirá lograr un acercamiento científico a la realidad específica en cuanto a la cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias.

Al contestar por favor considerar lo siguiente:

1	2	3	4	5
Nunca	Muy pocas veces	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

CULTURA TRIBUTARIA					
I. Conciencia tributaria	Clasificación				
	1	2	3	4	5
1. Opina usted que todos los ciudadanos deben pagar impuestos de manera voluntaria con el fin de contribuir al bienestar de los que menos tienen.					
2. Considera usted que los valores generan responsabilidad e influye en la cultura tributaria.					
3. Cree usted que el cumplir con los deberes tributarios es parte de la cultura tributaria.					
4. Usted opina que el crecimiento económico y el cumplimiento con los deberes tributarios van juntos.					
II. Educación tributaria	Clasificación				
	1	2	3	4	5
5. Usted considera que la educación tributaria cumple un papel importante para el desarrollo de la cultura tributaria.					
6. Considera usted que la información que brindan los medios de comunicación incentivan la cultura tributaria.					
7. Cree usted que los encargados de brindar información al contribuyente cumplen con su rol de promover la cultura tributaria.					
IV. Percepciones	Clasificación				
	1	2	3	4	5
8. Cree usted que la malversación de los fondos tributarios genera percepciones negativas sobre el estado.					
9. Cree usted que las recaudaciones del estado ayuda a la sociedad.					
10. Considera usted que el estado hace una buena organización de acuerdo a lo recaudado de los tributos.					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
IV. Obligaciones tributarias formales	Clasificación				
	1	2	3	4	5
11. Usted considera necesario que todo ciudadano debe estar inscrito el registro único de contribuyentes.					
12. Considera usted que debe emitir comprobantes de pago en todas sus operaciones de venta de acuerdo a ley.					
13. En su opinión es responsabilidad del contribuyente presentar las declaraciones tributarias.					
14. En su opinión las charlas tributarias contribuyen al cumplimiento de la obligación tributaria.					

15. Usted opina que los libros contables deben estar actualizados mensualmente.					
V. Obligaciones tributarias sustanciales	Clasificación				
	1	2	3	4	5
16. Considera usted conocer los procesos de parte de SUNAT por NO pagar impuestos.					
17. Opina usted que los pagos de los tributos deben ser realizados dentro de los plazos establecidos por la SUNAT.					
18. Opina usted que cumpliendo con declarar todas sus ventas y compras dentro del cronograma está haciendo un bien al estado.					
19. Cree usted que puede ser sancionado sino cumplen con sus obligaciones tributarias.					
20. Usted tiene conocimiento cuanto es el interés de una multa asignada por parte se SUNAT al no declarar sus impuestos.					

Muchas Gracias

Anexo 4. Validación del instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

I.1. Apellidos y nombres del informante: FRIAS GUEVARA ROBERTH

I.2. Especialidad del Validador : Dr. en ADMINISTRACION

I.3. Cargo e Institución donde labora : UCV

I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta

I.5. Autor del instrumento : Rivera Eduardo, Lorena y Mina Huerta, Gabriela

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

El instrumento reúne las condiciones de aplicabilidad

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Trujillo, 04 de julio de 2022

Firma de experto informante

DNI: 08312356

Teléfono: 939376605



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante : Medina Guevara Maria Elena
 I.2. Especialidad del Validador : CPC. Maestro en Administración de Negocios
 I.3. Cargo e Institución donde labora : DTP - UCV
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
 I.5. Autor del instrumento : Rivera Eduardo, Lorena y
 Mina Huerta, Gabriela

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					90%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					90%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					90%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					90%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					90%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

El instrumento reúne las condiciones de aplicabilidad

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lima, 23 de junio de 2022

Firma de experto informante

DNI: 09566617

Teléfono: 963848046



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante : Dra. Edith Silva Rubio
 I.2. Especialidad del Validador : CPC. Dra. en Administración
 I.3. Cargo e Institución donde labora : Docente DTP
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
 I.5. Autor del instrumento : Rivera Eduardo, Lorena y Mina Huerta, Gabriela

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

El instrumento reúne las condiciones de aplicabilidad

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 05 de julio de 2022

97%

Firma de experto informante

DNI: 03701645

Teléfono: 967574399



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GONZALES MATOS MARCELO DANTE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis Completa titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES TEXTILES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, LIMA-2022", cuyos autores son RIVERA EDUARDO LORENA, MINA HUERTA GABRIELA PILAR, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Setiembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GONZALES MATOS MARCELO DANTE DNI: 08711426 ORCID 0000-0003-4365-5990	Firmado digitalmente por: MDGONZALESG el 16- 09-2022 14:08:34

Código documento Trilce: TRI - 0426042